



ILPES

INSTITUTO LATINOAMERICANO
DE PLANIFICACION
ECONOMICA Y SOCIAL

PROGRAMA DE CAPACITACION

Documento CPRD-E/28

DESCENTRALIZACION, DESCONCENTRACION Y DESARROLLO REGIONAL:
CASO VENEZUELA */

Boris Echerman Falchuk **/

*/ El presente documento, que se reproduce para uso exclusivo de los participantes de los Cursos del Programa de Capacitación, corresponde a la Ponencia del autor en el III Seminario Latinoamericano de Planificación Regional y Estadual - ILPES/CENDEC, Brasilia, Brasil, 12 al 15 de diciembre de 1983.

**/ El autor pertenece a la Dirección General de Coordinación y Planificación del Desarrollo Regional, Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República, Caracas, Venezuela.

84-6-1011

INDICE

	<u>PAGINAS</u>
INTRODUCCION	
1.- Evolución de la Ocupación del Territorio.	01
1.1. La Conformación del Espacio Económico.	01
1.2. Tendencias Recientes ..	05
2.- Problemática Actual	09
3.- La actuación del Estado frente a la Problemática Regional ...	14
4.- El enfoque actual del Estado - Venezolano sobre los Aspectos Espaciales del Desarrollo	26
5.- Evaluación del Proceso	28
6.- Anexo 1.	32
7.- Anexo 2	49
8.- Anexo 3	50

INTRODUCCION

En la presente ponencia se pretende describir y concluir sobre un proceso que ya tiene 25 años y cuyo objetivo apunta a la construcción de un país donde la distribución de la riqueza social no muestre brechas exageradas desde el punto de vista espacial.

En ella se analiza el proceso de concentración y centralización territorial observado en Venezuela, los problemas resultantes y los esfuerzos realizados para corregirlos.

En la primera sección se presenta una descripción del proceso de ocupación del territorio, con el fin de analizar las fuerzas determinantes de la estructuración del espacio y las características de la misma que deben ser tomadas en cuenta en la elaboración de medidas de política en la materia. Así esta primera sección revela:

- la importancia de los factores económicos como determinantes de la organización espacial.
- la constancia de la distribución concentrada de las actividades y de la población en el Territorio Nacional. En este contexto general, se han presentado algunos fenómenos de "goteo" desde el Area Metropolitana de Caracas hacia el eje Puerto Cabello-Tejerías y Barquisimeto y su área de influencia y se han desarrollado otras zonas como consecuencia de la acción directa del estado (como Ciudad Guayana)
- frente a esta constancia señalada precedentemente se observa por el contrario un cambio funcional significativo a lo largo de la historia.

Así mismo se señala fenómenos recientes que podrían indicar un cambio en las tendencias históricas.

Los problemas generados por el proceso de ocupación descrito en la primera sección, se presentan en la sección siguiente.

En la tercera sección se presentan los esfuerzos realizados para corregir los problemas resultantes de la concentración y centralización y promover el desarrollo regional y estatal.

En la cuarta sección se informa sobre las políticas que adelanta actualmente el Estado Venezolano en materia de Desarrollo Regional y Ordenamiento del Territorio.

Finalmente se formulan un conjunto de conclusiones sintetizadas del contenido de la presente ponencia.

1.- Evolución de la Ocupación del Territorio.

1.1. La Conformación del Espacio Económico.

El patrón que rige el proceso económico nacional, se ha conformado en base al papel que le ha tocado jugar al país dentro del proceso de distribución internacional del trabajo y es en este sentido que Venezuela ha formado parte de ese grupo de países destinados, por un lado a producir materias primas básicas destinadas a ser exportadas a los países industrializados, y por el otro, a consumir los productos manufacturados que en esos mismos países industrializados se producen. Estos son los elementos que constituyen hoy el marco de referencia para el análisis de la estructura del espacio económico venezolano, aunque por supuesto, existen algunos elementos de carácter exclusivamente internos, que también han operado sobre la forma como se ha distribuido la población y las actividades económicas a lo largo del territorio nacional.

Sobre estas bases, podría hacerse la siguiente síntesis histórica, en relación a la forma como se ha estructurado la ocupación del territorio en Venezuela.

En la Venezuela agraria pre-petrolera se había establecido, aunque con una magnitud escuálida, un esquema urbano caracterizado por la falta de interdependencia, y basado en las relaciones que se tienen

con el resto del mundo, hacia donde se exportaban los productos agrícolas. Este esquema de relaciones provoca el establecimiento de centros urbanos de importancia relativa, desarrollados en forma de anexos a los puertos de exportación (La Guaira, Puerto Cabello, Maracaibo, etc.) y cuya función básica era la de desarrollar las actividades administrativas requeridas y servir de punto de transacción de las mercaderías importadas de los centros mundiales de producción manufacturera. Esta situación provocó la constitución de economías de aglomeración que propendieron hacia una situación de primacía de varias ciudades y en especial Caracas.

Estas economías de aglomeración iniciales constituyen un elemento decisivo para la estructuración económica del espacio en las etapas posteriores, ya que éstas últimas no cambian, en sus términos geográficos, los lugares de localización ideal para los sectores productivos.

La aparición del petróleo y su explotación por capitales foráneos, y el consecuente desarrollo del sector manufacturero sustitutivo de importaciones, operan de forma tal que el sector agrícola comienza a expeler contingentes crecientes de mano de obra.

De esta manera se inicia un éxodo rural-urbano, se va a detener en las ciudades primadas y beneficiadas por la localización de la actividad pública, comercial y de servicios, vale decir Caracas y en menor medida Maracaibo, centro por excelencia del enclave petrolero.

Por otro lado el ingreso de los recursos provenientes de la actividad petrolera y la consolidación del estado central, inician un proceso de fomento de mercados urbanos; gestado como consecuencia de la pues

ta en circulación de los recursos petroleros, gran parte de los cuales se canaliza a través de la construcción de obras públicas y del pago de sueldos al aparato burocrático que se empieza a desarrollar.

De esta manera a finales de la década del cincuenta, existe en Venezuela una situación de clara primacía urbana, ejercida por Caracas, - con la presencia además, de algunos centros, que con un tamaño menor - conforman el panorama urbano (Maracaibo, Barquisimeto, Valencia).

El crecimiento de la industria manufacturera sustitutiva de importaciones, que provoca un cambio cualitativo en el componente de los flujos de bienes provenientes del resto del mundo, de forma tal que los productos finales que se importaban comienzan a ser sustituidos por producción nacional, tiende a revalorizar los centros urbanos ya establecidos en las cercanías de los puertos y que además contaban con economías externas mínimas y hacia los cuales se estaba dirigiendo la corriente migratoria, garantizando de esta manera la disponibilidad de mano de obra relativamente barata.

Por otro lado, el modelo sustitutivo no implica la incorporación - de grandes funciones del territorio al crecimiento económico, sino que - por el contrario se localiza en puntos muy específicos del espacio (Caracas), ya que no plantea el uso de los recursos naturales de que dispone el país, sino que básicamente depende de la corriente de bienes que le - es suministrada desde el exterior.

Esta situación provoca a su vez que las decisiones estatales - en materia de construcción de infraestructura y capital social básico, - estén orientadas hacia las zonas donde se ha localizado la actividad industrial, comercial y de servicios en general, y por ende gran parte de la población.

La confluencia de los aspectos antes mencionados conlleva a un proceso de metropolización, que posee la peculiaridad de ser acumulativo, máxime cuando no se promueve el desarrollo de la periferia, sino - que por el contrario se produce un flujo continuo de excedentes desde esta parte del país hacia el centro dominante (Caracas), vía traslado de - recursos de inversión urbana, como industriales, inmobiliarias, etc.

Es así como el modelo de sustitución de importaciones no modifica el esquema urbano, sino que por el contrario lo acentúa, de forma tal que la brecha entre las ciudades y el campo se ensancha de una manera impresionante. Este modelo de industrialización constituye, tal como se ha descrito, un proceso excluyente no sólo socialmente sino espacialmente, - exclusión que es parte del propio modelo, por lo que su reproducción era condición esencial para su crecimiento y desarrollo.

La extensión territorial del sub-desarrollo se da aquí por con gestión del centro concentrador, por lo que la tendencia consistió hasta finales de los años sesenta, en la ampliación gradual de la metrópolis -

nacional, que ha llegado hoy a la conformación del eje conurbano Caracas, Maracay, Valencia, Puerto Cabello.

1.2. Tendencias recientes

Durante la última década se observan nuevos fenómenos en la organización espacial, derivados fundamentalmente de las deseconomías de aglomeración que se empezaron a manifestar en el Área Metropolitana de Caracas, de los efectos de goteo hacia las regiones Central y Centro Occidental y de las políticas de desconcentración.

Algunos de estos fenómenos son los siguientes:

- estabilización de la participación de las regiones concentradoras (Capital y Central) en el total de la población frente a una tendencia creciente en el período precedente.
- reducción de la participación de las regiones concentradoras en el empleo y valor agregado fabril, emergiendo la región centro-occidental como muy dinámica en el sector industrial ya que aumenta su participación en el valor agregado fabril del 7,8 al 26,4% entre 1971 y 1979.
- las inversiones del Sector Público por regiones administrativas también mostraron una tendencia a reducirse en términos relativos en las Regiones Capital y Central. En cuanto a esta variable, las regiones más favorecidas con el cambio han sido la Nor-Oriental y la de Guayana.

- los depósitos de la Banca Comercial, así como sus colocaciones e inversiones también se redistribuyen disminuyendo la participación de la Región Capital en los mismos; sin embargo, el nivel de concentración sigue siendo muy elevado. Pero lo que es más importante de destacar es que todavía el sistema financiero permite que la periferia financie al centro; por ejemplo, en 1981 la Región Capital recibió el 68.7% de las colocaciones pero aportó un ahorro menor, el 61,1% del total.

- Al comparar los ingresos medios en 1971 y 1981, y ver su evolución, se observa una mejoría notable en favor de las regiones del interior del país. En general, todas las regiones del país disminuyeron la distancia relativa en cuanto a ingreso medio que tenían con la Región Capital; sin embargo, persisten diferencias importantes.

- al analizar la evolución de los indicadores de salud, educación y vivienda, se observa también un cambio en relación a estas variables relativamente favorables a las regiones del interior del país. Así. los indicadores de salud, representados en habitantes por médico y camas por mil habitantes, muestran en general una disminución de las diferencias entre los niveles de dotación de la Región Capital y el resto del país.

- en relación a educación primaria y secundaria la situación no ha variado sustancialmente para la década en cuestión, pues al comienzo de la misma no había diferencias muy importantes. En cuanto a la educación superior, las regiones del interior han presentado una mejoría significativa, habiendo sido dotadas, casi todas, con instituciones de educación superior. Igualmente, en materia de dotación de viviendas por parte del sector público, la distribución evolucionó favorablemente para las regiones del interior.

- a la situación descrita precedentemente, se le debe agradecer el hecho de que el sector público venezolano ha tendido a concentrarse y centralizarse en las últimas décadas. Estos procesos se han dado dentro de un marco de modernización e integración nacional creciente. Así, el nivel nacional, el gobierno central cuya cabeza se localiza en la Región Capital, ha aumentado progresivamente el número y calidad de funciones que ejerce, ya sea a través de los ministerios que tradicionalmente han existido o por intermedio de entes administrativos descentralizados funcionalmente, pero con sus centros de decisión radicados en la Región Capital. Lo más significativo es que las funciones que estos organismos ejercen en muchos casos, son aquellas que pueden ser ejercidas, o han sido ejercidas, por órga -

nos descentralizados territorialmente, es decir, por los gobiernos locales o estatales.

- se ha producido también una competencia entre el poder local y nacional por el ejercicio de ciertas funciones la que generalmente se ha resuelto en favor del nivel nacional por cuanto el mismo tiene un mayor poder económico, ya que maneja el grueso de los recursos fiscales, en su mayoría provenientes del petróleo. Los gobiernos locales y regionales se nutren casi exclusivamente de las transferencias que el gobierno central les hace, cumpliendo un precepto constitucional que obliga a éste a transferir el 15% de los ingresos fiscales ordinarios hacia los niveles subnacionales. Los ingresos propios de los gobiernos locales y regionales son exiguos, pues éstos niveles de gobierno tienen posibilidades limitadas de obtener ingresos fiscales directos.

- en el cuadro N° 17 se puede observar como el gobierno central aumenta su participación porcentual en el total de los ingresos fiscales como en el de los gastos del Gobierno General (todo el sector público). Ese aumento es visible si se compara con el año 1942, época durante la cual la Constitución Nacional establecía la obligación de transferir hacia el nivel sub-nacional el 26% de los ingresos fiscales.

2.- Problemática Actual

No obstante lo comentado con respecto a las tendencias recientes puede señalarse la persistencia de los siguientes problemas:

a) En cuanto al fenómeno general de la centralización y concentración se observa:

1.- Escasa participación de las autoridades, organizaciones y población regionales y locales en el proceso de toma de decisiones, aún en cuanto se refiere a aquellas que las afectan directamente.

2.- Elevada concentración del ingreso en favor de las regiones Capital y Central, en las que el 68 y 55% respectivamente de la población ocupada en 1978 posee ingresos mensuales superiores a los 1.000 bolívares, en tanto que en los Andes y Nor-Oriente tan sólo el 47 y 42 por ciento respectivamente superan ese nivel .

3.- Bajo nivel de vida del campesino y abandono progresivo de las áreas rurales a la vez que permanecen ociosas o subutilizadas grandes infraestructuras de riego y saneamiento de tierras agrícolas.

4.- Excesiva concentración de la población y de las actividades industriales en áreas con serias limitaciones en la disponibilidad de recursos hidráulicos y de tierras urbanizables (si lo son, ello ocurre a muy altos costos sociales de oportunidad). Por ejemplo, en cuanto a la pobla

ción, la región Capital absorbía en 1981 el 24,5% del total nacional y la Central el 14,5%; en cuanto a la industria manufacturera en 1979, el 42% del empleo industrial se encontraba en la Región Capital, y el 31% en la Región Central.

- 5.- Persistencia de importantes fenómenos migratorios hacia el Area Metropolitana de Caracas, tanto de origen interno como externo, y rápido crecimiento de la población marginal, la que ejerce enormes presiones sobre la dotación de servicios de los centros urbanos más desarrollados y plantea graves problemas de índole social y política. Como resultado de ello, se observan en dichos centros elevados déficits de infraestructura y medios de transporte urbano, de equipamiento educacional, médico asistencial y de vivienda, de áreas verdes, recreacionales y deportivas, lo que da como resultado un creciente deterioro en la calidad de la vida.
- 6.- Como consecuencia de esta concentración excesiva se generaron deseconomías crecientes, las que han sido absorbidas por el Estado a través de los subsidios en la prestación de los servicios públicos (agua, salud, educación,-

vivienda, vialidad y transporte, recolección de basuras, etc.) Estas deseconomías alcanzan un nivel tal que se hacen prácticamente insostenibles.

7.- Constitución, en la mayoría de las ciudades ubicadas fuera del Area Metropolitana de Caracas y la Cuenca del Lago de Valencia, de bases económicas que descansan sobre actividades terciarias íntimamente ligadas a los recursos movilizados a través del gasto público.

8.- Énfasis en la implantación de un sistema de transporte unimodal (vial) sin la debida consideración de modos alternos o complementarios (fluvial, marítimo y ferrocarrilero).

9.- Recursos naturales subutilizados o sobre-aprovechados con sus consecuencias sobre el deterioro del medio ambiente. También se ocupan tierras agrícolas de buena calidad, para uso urbano e industrial.

b) Con respecto al sistema urbano éste se caracteriza por:

1.- Encontrarse en etapa de formación y por su carácter primario, no sólo en el aspecto exclusivamente cuantitativo -

sino porque el centro de primer rango y su área de influencia inmediata monopolizan actividades del Terciario Superior y las industrias dominantes que liderizan el proceso de desarrollo. Es decir que hay concentración geográfica y centralización funcional y política.

- 2.- La existencia, frente al gran centro descrito precedentemente, de un sistema urbano desarticulado, constituido por un conjunto de áreas o subsistemas urbanos de tamaño medio, con áreas de influencia regional sub-regional o local reducida.
- 3.- La persistencia de fuertes déficits de infraestructura y servicios urbanos en las Áreas Prioritarias de Desarrollo Urbano y en los centros de las Regiones Capital y Central.
- 4.- Las insuficiencias de las funciones que cumplen actualmente las Áreas Prioritarias de Desarrollo Urbano (que oscilan entre 300.000 y 1.500.000 habitantes), para romper la

estructura primal y consecuentemente dinamizar su propio -
proceso de desarrollo y el de sus regiones (por ejemplo, ca-
recen de un Terciario Superior eficientemente autónomo y di-
námico, "actividades motrices", actividades industriales -
con alta productividad y con alta tasa de incorporación de
innovaciones, etc.)

5.- La incapacidad de los principales centros urbanos del inté-
rior de generar efectos impulsores sobre sus áreas de in -
fluencia, lo que consolida la estructura primal actual, su
sub-desarrollo, su atraso tecnológico y su bajo dinamismo.

3.- La Actuación del Estado frente a la Problemática Regional

Las acciones del Estado dirigidas a reducir los desequilibrios
regionales comenzaron hace ya cerca de 25 años. Sin embargo es-
tas acciones no se adelantaron en un marco programático que -
les diera coherencia y esta visión de conjunto estará ausente hasta fi-
nales de la década de los setenta, cuando a raíz de la formulación del
VI Plan de la Nación para el período 1981/1985, el Estado define de una
manera bastante clara una imagen objetivo de largo plazo en materia es-
pacial y la correspondiente Estrategia Nacional de Desarrollo Regional.

Creemos pertinente, sin embargo, hacer una relación de las acciones que a través de estos últimos 25 años han tenido mayor relevancia en materia de desarrollo regional.

Se creó en 1958 la Corporación Venezolana de Guayana (C.V.G.) - con la finalidad de explotar determinados recursos naturales. Se dotó a la misma con recursos financieros y autonomía de acción importantes. Luego, inspirados por la experiencia de la C.V.G., grupos regionales - comenzaron a presentar iniciativas de creación de organismos regionales de promoción del desarrollo, de planificación, etc. Así en 1969 y por vía de decreto, se dividió al país en regiones administrativas, - previéndose para cada una de ellas la creación de organismos de coordinación y planificación de los distintos entes de la administración pública y promoción y financiamiento del desarrollo regional. A éste - primer decreto siguen, a lo largo de los últimos 13 años, otros cinco, destinados a regular la misma materia, con algunos cambios tanto en la división regional como en los organismos encargados de cumplir con los objetivos de la regionalización.

Además de la creación de organismos regionales, se comienza a aplicar la política de desconcentración industrial a partir de 1976.

Esta política persigue un cambio en las tendencias locacionales de las actividades industriales mediante disposiciones coercitivas (prohibición de localización y obligación de traslado) para un conjunto -

de industrias que han sido calificadas como inconvenientes en el Area Metropolitana de Caracas, e incentivos (fiscales, financieros y de infraestructura) que se establecen para aquellas actividades que se relocalizan (industrias ya existentes) o localizan (nuevas industrias) en lugares alejados de su fuente de materias primas (en muchos casos los puertos nacionales) y/o de sus mercados fundamentales (las aglomeraciones urbano-industriales del eje Puerto Cabello-La Guaira).

En otras palabras, a través de esta política se intenta modificar la tendencia locacional subsidiando a la actividad productiva de manera tal que al relocalizarse no se produzcan disminuciones ni en la rentabilidad del capital, ni en el salario real de los trabajadores. Para alcanzar estos objetivos, se diseñó un conjunto de instrumentos que benefician las áreas consideradas prioritarias, tales como: disminución de las tasas de interés, alargamiento de los plazos de pago de los créditos otorgados a través del aparato financiero estatal; prioridad en la concesión de créditos en estas áreas; excensiones fiscales y dotación de infraestructura productiva y social.

Con el objeto de implementar en el corto y mediano plazo esta política fueron definidos treinta centros prioritarios y de ellos cinco centros regionales, que dadas su características podrían ser receptores inmediatos de actividades que se desconcentraran o de nuevas que optarán por acogerse a los incentivos y se localizaran fuera del área con

centradora (Areas A y B).

Las bases legales de la Política de Desconcentración Industrial (P.D.I.) están contenidas en los Decretos 1477 y 1478, de marzo de 1976, cuyos aspectos más relevantes son:

Decreto 1477:

- División del país en cinco (5) áreas (A, B, B marginal, C y D) establecidas en base al grado de concentración que presentaban para el momento del Decreto.

- Selección de treinta centros urbanos entre los cuales se incluyen cinco centros regionales o ejes urbanos hacia los cuales se dirigiría prioritariamente tanto el programa de traslado como la inversión de infraestructura.

Estos cinco centros regionales son:

- * Barcelona - Puerto La Cruz
- * Barquisimeto
- * Maracaibo - Costa Oriental del Lago
- * San Cristóbal - San Antonio - La Fría
- * Ciudad Bolívar - Ciudad Guayana

- Los entes estatales deben promover y asistir técnicamente, de manera preferencial a los proyectos a localizarse en las áreas B marginal, C y D.
- Exoneración total o parcial del Impuesto sobre la Renta a las nuevas industrias que se localizaran en las áreas B marginal, C y D.
- Los organismos financieros del Estado deben suministrar créditos en condiciones más ventajosas que las vigentes en el mercado de acuerdo a las características de los establecimientos. En todo caso, en este aspecto, las áreas con mayores ventajas eran la C y D y en menor medida, la B marginal.
- Prioridad de los programas de formación de mano de obra del Instituto de Cooperación Educativa en los Centros de Desconcentración,
- Promoción de parques industriales por parte de la Corporación Venezolana de Fomento, Corporaciones Regionales de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria, en los centros de desconcentración.

- Coordinación de la dotación de infraestructura para los centros prioritarios de desconcentración.

Decreto 1478:

- Prohibición de instalación de nuevas industrias en la zona protectora del Area Metropolitana y zonas adyacentes hasta 200 metros a las carreteras que salen de Caracas. (Existiendo un conjunto de excepciones).
- Reubicación de industrias contaminantes o peligrosas.
- Asistencia de los organismos financieros estatales a las empresas objeto de traslado.

Otro de los esfuerzos importantes se refiere a la planificación regional. En el primer decreto de regionalización, en 1969, se instituyeron las ORCOPLAN que tenían entre sus funciones básicas, las de elaborar planes regionales de desarrollo compatibles con el Plan Nacional de Desarrollo a mediano plazo, así como la creación de un Consejo Regional de Desarrollo integrado por representantes de las fuerzas vivas regionales con capacidad de discutir y proponer políticas de desarrollo para la región, que podían ser incorporadas a los planes de desarrollo.

Estas dos figuras, una oficina técnica de planificación y un consejo de representantes para la concertación, se han mantenido de una u otra manera en todos los decretos de regionalización que han sido emitidos (1)

A pesar de este reconocimiento e insistencia en la planificación regional como instrumento de desarrollo regional, la incorporación efectiva de la dimensión espacial a los planes nacionales es un hecho muy reciente que se circunscribe sólo al último Plan Nacional de Desarrollo, elaborado para entrar en vigencia en el período 1981/1985; anteriormente, si bien en los planes nacionales existían declaraciones generales que se referían a la problemática del desarrollo regional no incluían estrategias, planes y políticas desagregadas regionalmente.

El financiamiento dirigido a desarrollar programas y proyectos de carácter regional, constituye otra de las bases fundamentales para alcanzar los objetivos propuestos.

(1) En el decreto N° 929 de 1972, no hubo modificación alguna en este sentido, a excepción de la creación del Consejo Nacional de Desarrollo Regional que tenían casi las mismas funciones que el Consejo Regional, pero a nivel Nacional.

En el Decreto M° 1331 de 1975 y el decreto N° 3128, las funciones de ORCOPLAN fueron asignadas a las Corporaciones Regionales de Desarrollo y se mantuvo el Consejo Regional de Desarrollo y el Consejo Nacional de Desarrollo Regional.

En el Decreto N° 478 de 1980, se recrean las ORCOPLAN aunque algunas Corporaciones Regionales continúan actuando como ORCOPLAN por delegación y se mantienen los demás organismos ya citados.

A este efecto, las Corporaciones Regionales fueron concebidas como órganos ejecutivos descentralizados que, en principio, recibirían aportes del Gobierno Nacional con la finalidad de promover y ejecutar proyectos que pudiesen generar efectos de arrastre que indujeran al desarrollo de otras actividades productivas, provocando de esta manera el crecimiento económico de las regiones. Posteriormente, la generación de recursos propios permitiría continuar estas mismas labores financiadoras y promotoras.

Otro instrumento canalizador de recursos, con fines explícitos de desarrollo regional, es el llamado Fondo de Organismos de Desarrollo Regional que comenzó a operar desde 1976, y que constituye, en realidad, una partida presupuestaria administrada y gerenciada, por CORDIPLAN, con el fin de proveer recursos a las Corporaciones Regionales, previa consideración de las solicitudes, las cuales deben consistir en proyectos y programas de preinversión e inversión. La creación de este mecanismo se originó con la finalidad de aumentar el control central sobre las Corporaciones Regionales, pasando los recursos financieros con fines de inversión y preinversión a manos de CORDIPLAN, disminuyendo así los recursos para estos fines aportados por el Gobierno Nacional directamente a las Corporaciones, las cuales tenían ahora que competir en la repartición anual de los recursos del fondo.

Se canalizan también recursos hacia las regiones mediante el

Situado Constitucional, que es la figura jurídica por la cual se asignan los aportes presupuestarios del Gobierno Nacional a los Gobiernos Estadales, previstos en la Constitución Nacional (1)

De hecho el Situado Constitucional constituye la mayor partida financiera con que cuentan los Gobiernos Estadales, que por Ley tienen autonomía relativa con respecto a la administración central, constituyéndose por lo tanto en recursos que pueden ser administrados localmente en función de los intereses particulares de cada entidad federal.

En relación a este punto, cabe mencionar la aprobación de una Ley, que puede considerarse como un paso atrás en materia de regionalización, que tiene por objeto hacer obligante para las Gobernaciones de Estado el coordinar con los organismos públicos de carácter Nacional la utilización del 50% de los recursos recibidos como Situado Constitucional (2) Este mecanismo es conocido como Situado Coordinado y representa hoy día una importante fuente para financiar los programas ordinarios y de inversión de muchos ministerios, institutos autónomos y empresas creadas por el Estado Nacional.

(1) Según la Constitución en su Artículo N°229, a las Entidades Federales les corresponde como mínimo el 15% de los ingresos ordinarios anuales del Gobierno Nacional, los cuales se repartirán de la siguiente manera: 30% por partes iguales y 70% según la magnitud de la población que se localiza en cada entidad.

(2) Ver Ley Orgánica de Coordinación de la Inversión del Situado Constitucional con los Planes Administrativos Desarrollados por el Poder Nacional, 5 de agosto de 1974.

Esta Ley fue reformulada en diciembre de 1980 para corregir la tendencia creciente a utilizar el Situado Coordinado para cubrir los gastos corrientes de los organismos nacionales y garantizar el uso de éstos a los fines de financiar sólo los gastos de inversión (1)

La relación entre participación y desarrollo regional también ha sido una constante que ha estado presente en toda la normativa legal referida a la regionalización. Sin embargo son bastante recientes los mecanismos concretos para garantizar esta participación.

Con anterioridad al Decreto N° 478 de 1980, la participación de la comunidad regional se reducía a la presencia (en organismos tales como: el Consejo Regional de Desarrollo, el Consejo Nacional de Desarrollo Regional y las Corporaciones Regionales, a través de sus respectivos directorios) de representantes de los sectores empresariales, laborales, campesinos, académicos, profesionales, etc., que eran nombrados por las organizaciones gremiales y similares, que predominan en cada uno de estos sectores sociales.

El Decreto N° 478 contiene en este sentido un cambio fundamental al institucionalizar, además de los tradicionales consejos, un mecanismo nuevo denominado Asambleas de Participación. Estas asambleas prevén una participación mucho más amplia y democrática, dando cabida a organizaciones de base, como por ejemplo las asociaciones de vecinos,

(1) Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Coordinación de la Inversión del Situado Constitucional con los Planes Administrativos Desarrollados por el Poder Nacional, 19 de diciembre de 1980.

instituidos por la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

El papel fundamental que se le asigna a este instrumento es el de ser un mecanismo de discusión, a nivel de cada región, de las políticas, planes y programas de desarrollo regional, así como ser un vehículo de suministro de información para los organismos regionales encargados de la planificación, coordinación y control.

Es de notar el carácter democrático que privó al crear este mecanismo, explicitado en el hecho de que la dirección de tales asambleas sería decidida en el seno de la misma por votación libre de sus miembros.

Otro mecanismo que fue inicialmente diseñado como instrumento de coordinación entre el sector público nacional y estatal, pero que ha devenido en un evento participativo, y ese es el cariz que sus organizadores les han querido dar, son las Convenciones Regionales de Gobernadores, que se han venido realizando a partir de 1980 con una periodicidad semestral; en ellas se congregan Ministros, Presidentes de Institutos Autónomos, empresas del estado y Gobernadores de las entidades que integran cada región, con la finalidad de escuchar los planteamientos de la comunidad en relación a los programas que el sector público desarrolla ó debería desarrollar.

Los Bloques Parlamentarios son agrupaciones integradas por los diputados y senadores al Congreso Nacional de cada región.

Su efectividad potencial reside en el poder decisorio que concentran, al tener la posibilidad de incidir sobre la asignación de los recursos presupuestarios nacionales, y de poder proponer directamente cambios institucionales y legales en favor del desarrollo regional.

Aunque es un instrumento reciente, los primeros bloques comenzaron a operar efectivamente desde 1980, su importancia y presencia en los asuntos relativos al desarrollo regional es creciente y decisiva.- Cabe mencionar que tales órganos fueron creados y se han venido desarrollando, al margen de los decretos y leyes que rigen la problemática de la regionalización, pero ya hoy son reconocidos por los órganos regionales de planificación y promoción, estrechándose cada vez más los vínculos entre éstos, buscando asociar la capacidad técnica al poder de decisión que eventualmente puede tenerse desde el Congreso Nacional

Finalmente debe mencionarse la aprobación reciente de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, la que establece la obligatoriedad de los planes regionales de Ordenación del Territorio y la aprobación de los mismos por los gobernadores de los Estados.

4.- El Enfoque Actual del Estado Venezolano sobre los Aspectos Espaciales del Desarrollo.

Como se ha señalado, a raíz del proceso de formulación del VI - Plan de la Nación se plantea la necesidad de formular un marco que guíe - la acción del Estado en materia de desarrollo regional, ya que hasta ese momento todos los programas y proyectos en la materia eran tratados de manera más bien casuística, lo que daba como resultado que muchos de los programas y medidas de política llegaban a ser inclusive contradictorios. Un ejemplo de ello era la acción de algunos Ministerios para desarrollar áreas vacías frente a las proposiciones de los organismos de planificación de concentrar población y actividades económicas en centros urbanos ya constituidos.

Como un paso en esa dirección se crea la Comisión de Ordenamiento del Territorio, la cual elabora un diagnóstico físico y una propuesta de Política de Ordenamiento del Territorio. Esta Comisión estuvo formada por CORDIPLAN y los principales Ministerios e Institutos Autónomos que actúan en el área de dotación de infraestructura (ambiente, vialidad, comunicaciones, agua, electricidad y financiamiento al crecimiento industrial).

Sobre la base de esta propuesta se formula la llamada "Estrategia Nacional de Desarrollo Nacional" que se incorpora como uno de los aspectos centrales del Plan Nacional de Desarrollo para el período 1981 - 1985.

La Estrategia Nacional de Desarrollo Regional se estructura de la siguiente manera:

- a) Se formula una Imagen-Objetivo de Largo Plazo (con una factibilidad en no menos de dos décadas) que define al país deseable y factible en materia de desarrollo espacial como aquel en el cual se habrán reducido considerablemente los

principales desequilibrios existentes.

En este sentido se pretende alcanzar un país considerablemente menos centralizado política y administrativamente, con menos desigualdades en lo relativo al ingreso familiar medio - entre las regiones, un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, una mejora en la estructura técnica productiva y un proceso significativo en el equipamiento social de las regiones más atrasadas, un avance en la ocupación de las zonas vacías y una mejor estructuración y funcionamiento de los sub-sistemas urbanos.

- b) Como objetivo central de la acción del Estado para el período del Plan se plantea el de "reducir los desequilibrios en materia de ingreso, empleo y acceso a los principales servicios básicos tales como educación, salud, agua, electricidad, teléfonos y vivienda; y por otra parte, avanzar en la descentralización del Estado en la administración de un conjunto de actividades tales como las que usualmente se administran a nivel estatal y local".
- c) En concordancia, con lo anterior se diseñan dos grupos de políticas: las relacionadas con los cambios político-institucionales y las relacionadas con el Ordenamiento del Territorio.

En el presente, el marco descrito es la política oficial del Estado Venezolano, sin embargo, hay que señalar que su puesta en práctica se ha dificultado básicamente por razones de insuficiencia de la legislación en la materia que da gran autonomía a los diferentes Ministerios en cuanto a las decisiones sobre programas y proyectos, por una parte, y por la otra, debido a la natural tendencia de los gobiernos centralizados a no ceder o a ceder muy lentamente áreas de decisión.

En todo caso, vale la pena señalar que las perspectivas de poner en práctica esta estrategia han mejorado considerablemente con la reciente sanción de la "Ley Orgánica para el Ordenamiento del Territorio", la cual hace de obligatorio cumplimiento por el Estado y los particulares las disposiciones que en la materia tomen los órganos por esa Ley.

5.- Evaluación del Proceso

Para poder evaluar los resultados de los esfuerzos en materia de desconcentración y descentralización debe tenerse en cuenta que las estructuras espaciales tienen una gran estabilidad y que los desequilibrios iniciales tienden a persistir. Por ejemplo, en Venezuela, si se retrocede en la historia, puede notarse que ya a fines del siglo XVIII las grandes concentraciones estaban definidas, absorbiendo en esta época la provincia de Caracas el 48% de la población.

En el contexto de esta estabilidad en el patrón de ocupación se registraron sin embargo ciertos cambios:

- a) En años recientes se observó una tendencia a la pérdida de participación del centro-norte desarrollado, en variables tales como población, producto y empleo;
- b) Se redujo la brecha entre los niveles de ingreso per-cápita entre el centro-norte y las otras regiones.

- c) Igual reducción de las diferencias se produjo en relación a otros indicadores de bienestar, como salud, educación y vivienda.

Estos cambios son debido fundamentalmente a la acción conjunta de varios factores.

- a) La aparición de deseconomías externas en el AMC y su área de influencia inmediata.
- b) Los fenómenos de goteo hacia el eje Puerto Cabello-Tejerías en primer lugar, y luego desde este hacia Barquisimeto y su área de influencia.
- c) Las grandes inversiones hechas en Guayana
- d) La reorientación espacial (en términos relativos) de la inversión pública en favor de las regiones que no pertenecen al centro-norte desarrollado.
- e) La política de Desconcentración Industrial

Los tres últimos puntos se refieren a acciones y políticas del Estado lo que significa que éste ha jugado un rol importante en relación a los cambios registrados en la ocupación del territorio.

En cambio, la estrategia de desconcentración y descentralización de la administración pública no fue instrumentada en su totalidad, si

no en forma parcial. En efecto, tan sólo parte de la Administración Pública Nacional se adaptó a los decretos de regionalización, sin que hubieran consecuencias negativas para quienes no lo hicieran. Además, en el caso de quienes se desconcentraron, los niveles centrales conservaron su poder de decisión, y no lo delegaron hacia las regiones, salvo algunas excepciones. En otro orden, se produjeron avances significativos en la instauración de una planificación regional de nivel nacional caracterizada por una concepción participativa y descentralizada. En tal contexto, el VI Plan de la Nación incluyó los de las regiones como parte del mismo y se han fortalecido los organismos regionales de planificación.

Por su parte, los nuevos organismos de promoción del desarrollo regional, las Corporaciones, todavía tienen una limitada capacidad de acción, pues disponen de muy pocos recursos.

A pesar de que desde el punto de vista institucional ha habido una cierta resistencia frente al cambio, las regiones han manifestado permanentemente durante los últimos años sus deseos de participar en el proceso de toma de decisiones. Un ejemplo de ello es la creación de los Bloques Parlamentarios Regionales, como indicadores de la importancia política de la descentralización y de la aparición de fuerzas regionales con mayor autonomía. Frente a la resistencia de la burocracia del centro, las regiones comienzan a organizarse políticamente y a hacer sentir

su peso en las decisiones nacionales. Esta aparición de la problemática regional a nivel político no se limita a los Bloques. En efecto, - las fuerzas políticas coinciden en que hay que continuar avanzando en - relación a las autonomías regionales y locales, por lo que los principales partidos proponen actualmente la elección directa de los Gobernadores Estadales y la elección uninominal de Concejales y de representantes al Congreso, así como una redistribución de competencias, reduciendo - las del Gobierno Central y aumentando las de los niveles sub-nacionales.

En síntesis:

- Mayor conocimiento sobre los problemas regionales y sus causas.
- Se ha hecho un gran esfuerzo en consolidar el esquema institucional (organismos, decretos y leyes) el esfuerzo ahora estará en la descentralización y desconcentración.
- Se han observado ciertos cambios en el patrón de ocupación que tiende a una mayor desconcentración de las actividades económicas, en relación a los cuales el Estado, con sus políticas, ha jugado un rol importante.
- Ha habido una lentitud y resistencia por parte de la Administración Central para aceptar y promover la desconcentración.

- A pesar de que hasta la fecha el esfuerzo ha sido descendente ahora la descentralización se ha transformado en una aspiración de las regiones que ha adquirido significación y concenso político.

Por todo ello, se considera que los avances en materia de desconcentración y descentralización continuarán en Venezuela.

6.- ANEXO 1. CUADROS

Cuadro 1.

Localización	Habitantes	%
Provincia de Caracas	389.000	47,85
" " Cumaná	60.000	7,38
" " Barcelona	50.000	6,15
" " Maracaibo y Trujillo....	149.000	18,33
" " Mérida y Barinas.....	75.000	9,22
" " Guayana	40.000	4,92
" " Coro	32.000	3,94
" " Margarita	18.000	2,2
Total: 813.000		100.

Fuente: VILA, Pablo "Geografía de Venezuela!"
Ministerio de Educación - Caracas - 1965
Tomo II. pp. 327 y 328

Cuadro N° 2.

Población de Venezuela por Zonas Geográficas

1820, 1847, 1873, 1920

	I-1820 (Humboldt)	%	II-1847 (Censo)	%	III-1873 (Censo)	%	IV-1920 (Censo)	%
Zona montañosa ³⁰ costanera	510.000	63,6	902.808	71,2	971.556	54,5	1.364.147	56,6
Zona montañosa ³¹ andina	83.400	10,4	144.567	11,4	245.240	13,7	449.250	18,6
Zona llanera	178.700	22,3	206.729	16,3	516.177	28,9	483.763	20,0
Guayana ³³	30.000	3,7	13.588	1,1	50.767	2,9	114.792	4,8
Total Población	802.100	100,0	1.267.692	100,0	1.783.636	100,0	2.411.952	100,0

30.- La zona montañosa costanera incluye Distrito Federal, Miranda, Sucre, Anzoátegui, Monagas, Aragua, Carabobo, Lara, Falcón y Yaracuy.

31.- La zona montañosa andina comprende Trujillo, Mérida y Táchira

32.- La zona llanera está integrada por Guárico, Cojedes, Portuguesa, Barinas, Apure, Zulia y Delta Amacuro.

33.- La Guayana comprende Bolívar y Amazonas.

Fuentes: Columnas I, II, III, IV, Chen, Chi-Yi. "Desarrollo Regional-Urbano y Ordenamiento del Territorio-Mito y Realidad". Universidad Católica Andrés Bello. Caracas, 1978. p. 67.

Cuadro N° 3

Estimaciones del Flujo Migratorio Neto en los Distritos Petroleros (*)

Distritos Petroleros Principales	Flujos Migratorios			
	1936-1941	1941-1950	1950-1961	1961-1971
ANZOATEGUI				
Simón Rodríguez	12.882	16.537	20.782	-13.354
Sotillo	5.596	23.407	26.091	13.404
Freites	1.792	8.882	17.592	-12.229
GUARICO				
Infante	5.076	6.183	2.584	- 4.213
ZULIA				
Baralt	3.377	6.031	4.296	-13.854
Bolívar	11.854	24.576	57.553	-17.196
Maracaibo	6.515	82.784	89.861	56.327
FALCON				
Falcón	1.028	16.091	17.658	-11.861

(*) Chen, Chi-Yi, Movimientos Migratorios en Venezuela, UCAB, 1968, p. 65. Citados por Chen, Chi Yi. op.cit.p. 69

Cuadro N° 4

Tasa Aproximada de Crecimiento Anual de las Principales Ciudades
Petroleras. 1936-1971 (*)

Ciudades:	Tasa Anual de Crecimiento			
	1936-1941	1941-1950	1950-1961	1961-1971
Punto Fijo (A.M.)	30,4	21,2	9,3	4,5
Anaco	-	-	17,6	2,2
La Concepción	-	-	16,7	3,6
Mene Grande	-	23,7	7,0	- 0,2
Bachaquero	-	24,0	6,5	?
Cantaura	12,1	10,5	7,4	1,1
Pto. La Cruz-Guanta Barcelona (A.M.)	11,9	10,7	7,5	5,0
El Tigre-Tigrito	-	10,0	3,4	1,6
Maturín	7,4	10,0	7,9	5,7
Caripito	23,1	3,2	3,1	- 1,2
Cabimas Sta. Rita	- 0,8	8,8	7,3	3,2
Maracaibo	2,2	7,7	5,6	5,6
Lagunillas	6,5	5,9	8,0	6,1

(*) Chen, Chi-Yi. op.cit. pag. 70

Cuadro Nº 5

Población a Nivel Regional

Cifras Relativas

Año: Región:	1.971	1.981
Venezuela	100	100
Región Capital	25,34	24,49
Región Central	12,10	14,49
Región Llanos	4,51	3,96
Reg. Cent.Occid.	14,92	14,77
Región Zulia	12,12	11,68
Región Andes	13,72	12,94
Reg. Nor_Oriental	11,88	11,15
Región Insular	1,11	1,33
Región Guayana	4,30	5,18

Fuente: O.C.E.I.

Cuadro N° 6
Estructura Regional, Ocupados en la Industria Fabril

Regiones:	1971	1979
Total Nacional	100,00	100
Región Capital	45,60	42,0
Región Central	29,00	31,0
Región Centro Occid.	6,90	6,5
Región Zuliana	6,40	5,6
Región Los Andes	3,50	4,1
Región de Los Llanos (*)	0,10	0,5
Región Nor-Oriental	4,90	3,6
Región Guayana	3,60	6,5
Región Insular	---	0,2

(*) La Información de 1971 es una aproximación

Fuente: CORDIPLAN

Cuadro N° 7

Industria Manufacturera Estructura Regional
del Valor Agregado

	1.971	1.979
<u>Total Nacional</u>	100,0	100,0
Reg. Capital	41,6	29,5
Reg. Central	32,4	27,0
Reg. Cent. Occid.	7,8	26,4
Reg. Zuliana	7,8	7,3
Reg. Andes	1,7	1,4
Reg. Llanos(*)	0,1	0,3
Reg. Nor-Orient.	4,5	4,5
Reg. Guayana	4,1	3,5
Reg. Insular	---	0,1

Fuente: Encuestas Industriales

(*) La Información de 1971 es una aproximación

Quadro N° 8
Construcción Pública por Regiones Administrativas
y Entidades Federales (1971 -1980) *
(Cifras Relativas)

	1971	1974	1975	1977	1980
Región Capital	21.0	28.8	23.9	19.5	17.5
Región Central	10.4	12.3	13.5	9.7	7.1
Región Llanos	3.9	2.9	2.7	3.6	3.2
Reg. Cent. Occid.	9.1	12.8	9.9	10.7	12.7
Reg. Zuliana	20.4	12.9	11.0	13.7	16.7
Reg. Andes	8.0	7.8	8.0	7.7	6.5
Reg. Nor-Oriental.	8.5	10.9	10.4	9.9	19.2
Reg. Insular	0.9	2.1	2.1	0.7	1.1
Reg. Guayana	17.9	9.5	18.5	24.4	16.0
Total:	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: B.C.V. Informe Económico. 1971/1980
* Según Decreto N° 478 de 1980

Cuadro N° 9

Banca Comercial

Distribución de los Depósitos a nivel Regional *

	Cifras Relativas		
	1.971	1.975	1.981
Venezuela	100	100	100
Reg. Capital	65,45	63,49	61,17
Reg. Central	8,86	9,77	9,36
Reg. de los Llanos	1,22	1,47	1,43
Reg. Cent. Occid.	6,16	6,13	6,80
Reg. Zulia	8,17	7,28	8,24
Reg. Los Andes	4,20	4,81	5,21
Reg. Nor-Oriental	3,95	3,98	4,42
Reg. Insular	0,44	0,94	1,00
Reg. Guayana	1,55	2,12	2,36

Fuente: Informe Económico B.C.V. 1971/1980

(*) Según Decreto N° 478 de 1980.

Cuadro N° 10
Banca Comercial

Distribución Colocaciones a Nivel Regional

	Cifras Relativas		
	1.971	1.975	1.981
Venezuela	100	100	100
Reg. Capital	76,37	73,76	68,72
Reg. Central	6,67	7,18	7,61
Reg. de Los Llanos	0,39	0,53	0,66
Reg. Cent. Occidental	4,19	4,49	5,52
Reg. Zulia	7,35	7,76	9,11
Reg. de los Andes	3,10	3,29	4,22
Reg. Nor-Oriental	1,11	1,75	2,21
Reg. Insular	0,05	0,36	0,47
Reg. Guayana	0,77	0,88	1,48

Fuente: Informe Económico del B.C.V. 1979 y Anuario Estadístico del B.C.V. 1.981

Cuadro N° 11
Relación del Resto de las Regiones con respecto a
la Región Capital. Ingreso Medio Familiar Urbano
(Primer Semestre)

	<u>1.970</u>	<u>1.977</u>	<u>1.981</u>
Reg. Capital	1,00	1,00	1,00
Reg. Central	0,61	0,72	0,85
Reg. Zuliana	0,66	0,65	0,79
Reg. Nor-Ort.	0,54	0,64	0,70
Reg. Cent.Ocd.	0,55	0,62	0,84
Reg. Andes	0,59	0,63	0,63
Reg. Guayana	0,66	0,80	0,87

Fuente: Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI)
Encuesta de Hogares 1977 y 1981 (1er. Semestre) y
Banap Mercavi 70 (Áreas Urbanas)

Cuadro Nº 12
 Servicios Médicos Asistenciales. Relación entre el Promedio de Habitantes
 por Médico para cada Región con respecto a la Región Capital

	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
Reg. Capital	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Reg. Central	2.33	2.24	2.16	2.21	1.98	2.09	1.98	1.95	1.84
Reg. Llanos	3.99	4.22	4.07	4.03	3.54	3.70	3.37	3.18	2.75
Reg. Centro Occidental	3.11	3.12	2.92	2.93	2.67	2.79	2.69	2.63	2.50
Reg. Zulia	1.62	1.60	1.51	1.52	1.41	1.52	1.52	1.50	1.49
Reg. Andes	2.42	2.36	2.28	2.19	2.05	2.14	2.09	2.04	1.93
Reg. Nor-Oriental	3.14	3.13	3.08	3.00	2.67	2.75	2.73	2.65	2.46
Reg. Insular	2.00	2.07	2.11	2.11	1.75	1.78	1.60	1.71	1.53
Reg. Guayana	2.72	2.68	2.51	2.36	2.06	2.13	2.11	2.00	1.89

Cálculos Propios

Decreto Nº 478 de 1980

Fuente: CORDIPLAN

Cuadro Nº 13

Habitantes por Cama a Nivel Regional Período 1971/1980

	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Reg. Capital	250.0	243.9	238.1	250.0	238.1	250.0	250.0	256.4	263.2	256.4
Reg. Central	263.2	277.8	277.8	285.7	285.7	294.1	294.1	277.8	344.8	344.8
Reg. Llanos	666.7	666.7	588.2	588.2	625.0	526.3	333.3	344.8	357.2	370.4
Reg. Cent.Occid.	476.2	476.2	454.6	454.6	454.6	454.6	454.6	434.8	454.6	476.2
Reg. Zulia	322.6	333.3	333.3	370.4	344.8	344.8	277.8	270.3	277.8	285.7
Reg. Andes	434.8	434.8	416.7	454.6	454.6	454.6	416.7	416.7	438.8	434.8
Reg. Nor-Oriental.	416.7	416.7	416.7	434.8	434.6	454.6	454.6	416.7	454.6	454.6
Región Insular	555.6	555.6	588.2	588.2	625.0	625.0	434.8	400.0	434.8	416.7
Reg. Guayana	263.2	277.8	277.8	285.7	294.1	303.0	312.5	312.5	294.1	303.0

B.C.V. Informe Económico. 1976 y 1980

Decreto Nº 478 de 1980

Número de Alumnos Inscritos en Educación Primaria
por Habitante. Período: 1971/1980

	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Región Capital	0.14	0.14	0.14	0.14	0.13	0.14	0.13	0.14	0.13	0.13
Región Central	0.16	0.16	0.16	0.16	0.15	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16
Región de los Llanos	0.15	0.15	0.16	0.16	0.17	0.19	0.19	0.19	0.19	0.20
Región Cent.Occid.	0.17	0.17	0.17	0.16	0.16	0.16	0.16	0.17	0.17	0.17
Región Zulia	0.16	0.16	0.16	0.15	0.15	0.15	0.16	0.16	0.17	0.17
Región de los Andes	0.15	0.16	0.15	0.15	0.16	0.16	0.17	0.16	0.17	0.17
Región Nor-Oriental	0.17	0.17	0.17	0.17	0.17	0.17	0.18	0.19	0.18	0.18
Región Insular	0.17	0.16	0.16	0.16	0.15	0.15	0.16	0.15	0.15	0.15
Región Guayana	0.16	0.16	0.16	0.15	0.16	0.17	0.18	0.18	0.17	0.18

MINISTERIO DE EDUCACION. MEMORIA Y CUENTA, 1980

DECRETO N° 478 de 1980

Cuadro N° 15
 Número de Alumnos Inscritos en Educación Media por Habitantes
 Período 1971/1980

	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Región Capital	0.04	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05
Región Central	0.04	0.04	0.04	0.04	0.05	0.05	0.05	0.05	0.06	0.05
Región de los Llanos	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04	0.05	0.05	0.05
Reg. Cent. Occid.	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05
Reg. Zuliana	0.04	0.05	0.05	0.06	0.06	0.06	0.06	0.06	0.06	0.06
Región de los Andes	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04	0.05	0.05	0.05	0.05
Región Nor-Oriental.	0.04	0.04	0.04	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.06
Región Insular	0.06	0.05	0.05	0.06	0.05	0.05	0.06	0.05	0.05	0.05
Región Guayana	0.03	0.04	0.04	0.04	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05

MINISTERIO DE EDUCACION. MEMORIA Y CUENTA. 1980

N° DECRETO 478 DE 1980

Cuadro N° 16
Participación Regional en Viviendas Construidas por
el Sector Público (Porcentaje)

Región	1970	1975	1981
Capital	22,3%	22,8	14,2
Central	13,6%	10,9	15,2
Venezuela	100	100	100

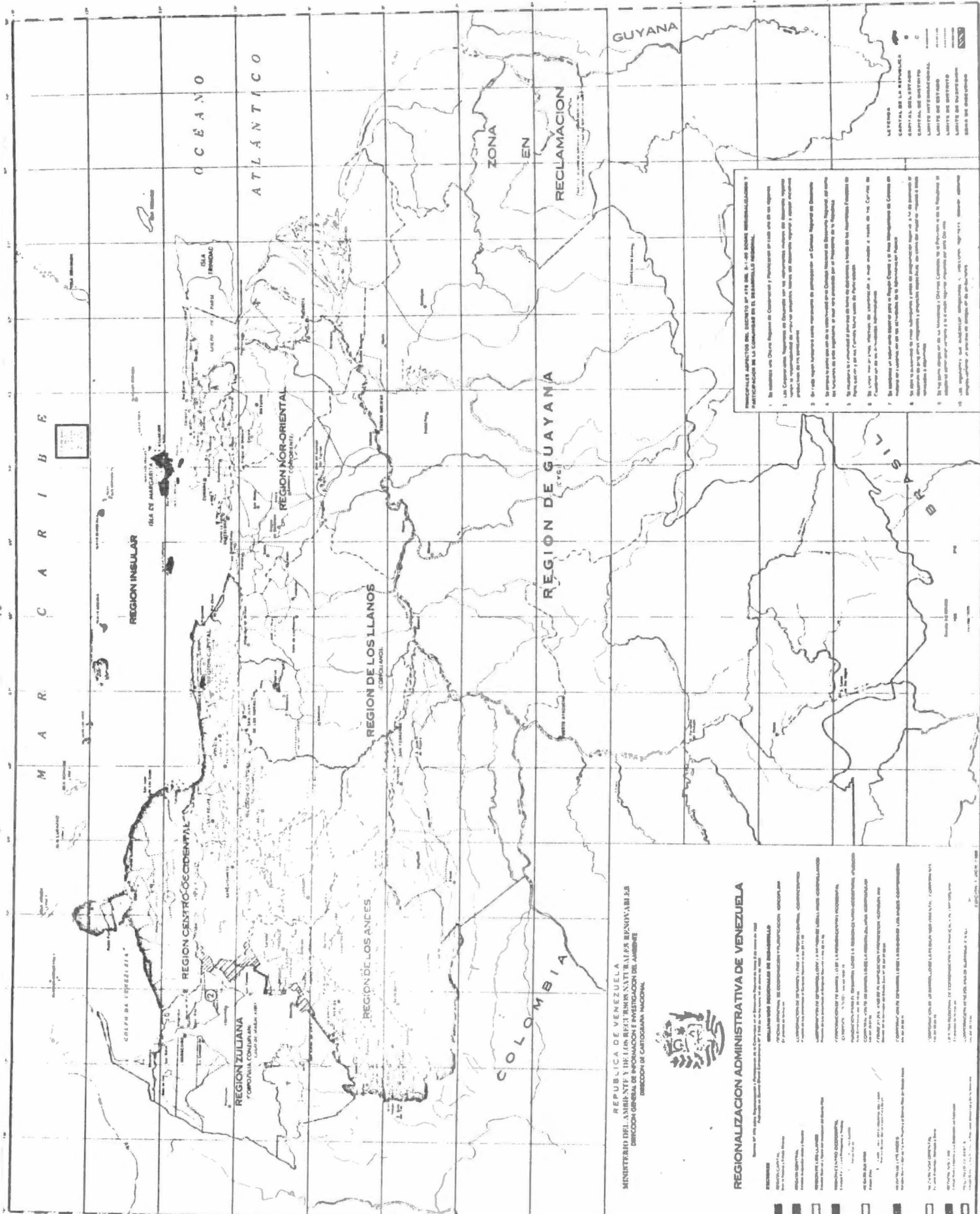
Fuente: CORDIPLAN

CUADRO NUM. 17
 ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS FISCALES
 PERIODO 1942-1960

	1942	1955	1971	1975	1960
INGRESOS					
GOBIERNO CENTRAL	.72	.84	.86	.87	.88
GOBIERNO REGIONAL	.28	.16	.14	.13	.12
GOB. ESTADO	.14	.08	.07	.09	.07
SITUADO CONST.	.14	.07	.10	.11	.06
GOB. MUNICIPAL	.13	.09	.07	.04	.05
SITUADO ESTADA	.02	.01	.02	.02	.02
INGRESO TOTAL NETO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
EGRESOS					
GOBIERNO CENTRAL	.74	.84	.86	.90	.88
SITUADO CONST.	.14	.07	.10	.12	.09
GOBIERNO REGIONAL	.26	.16	.14	.10	.12
GOB. ESTADAL	.15	.08	.10	.09	.09
SITUA. ESTADAL	.02	.01	.02	.03	.02
GOB. MUNICIPAL	.13	.09	.07	.04	.05
GASTO TOTAL NETO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00

FUENTE: CORDIPLAN

7. ANEXO 2: REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA



REPUBLICA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES
 DIRECCION GENERAL DE INFORMACION E INVESTIGACION DEL AMBIENTE
 DIRECCION DE CARTOGRAFIA NACIONAL



REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE VENEZUELA

- 1. REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE VENEZUELA
- 2. REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE VENEZUELA
- 3. REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE VENEZUELA
- 4. REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE VENEZUELA
- 5. REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE VENEZUELA
- 6. REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE VENEZUELA
- 7. REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE VENEZUELA
- 8. REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE VENEZUELA
- 9. REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE VENEZUELA
- 10. REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE VENEZUELA
- 11. REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE VENEZUELA
- 12. REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE VENEZUELA
- 13. REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE VENEZUELA
- 14. REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE VENEZUELA
- 15. REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE VENEZUELA
- 16. REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE VENEZUELA
- 17. REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE VENEZUELA
- 18. REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE VENEZUELA
- 19. REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE VENEZUELA
- 20. REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE VENEZUELA

- INDICADORES ADICIONALES DEL DECRETO Nº 178 DEL 24 DE JUNIO DE 1975 (REORGANIZACION Y PARTICIPACION DE LA COMANDANCIA EN JEFE DEL EJERCITO VENEZOLANO)**
1. Se establece un Organismo de Coordinación y Participación en cada una de las regiones.
 2. Los Comandantes Regionales de Ejercito, en su calidad de autoridades militares, ejercerán sus funciones en el marco de la jurisdicción de la Comandancia en Jefe del Ejercito Venezolano.
 3. En cada región habrá una instancia de participación en el Organismo de Coordinación y Participación.
 4. Se creará un organismo de coordinación y participación en el Organismo de Coordinación y Participación en cada una de las regiones.
 5. Se creará un organismo de coordinación y participación en el Organismo de Coordinación y Participación en cada una de las regiones.
 6. Se creará un organismo de coordinación y participación en el Organismo de Coordinación y Participación en cada una de las regiones.
 7. Se creará un organismo de coordinación y participación en el Organismo de Coordinación y Participación en cada una de las regiones.
 8. Se creará un organismo de coordinación y participación en el Organismo de Coordinación y Participación en cada una de las regiones.
 9. Se creará un organismo de coordinación y participación en el Organismo de Coordinación y Participación en cada una de las regiones.
 10. Se creará un organismo de coordinación y participación en el Organismo de Coordinación y Participación en cada una de las regiones.
 11. Se creará un organismo de coordinación y participación en el Organismo de Coordinación y Participación en cada una de las regiones.
 12. Se creará un organismo de coordinación y participación en el Organismo de Coordinación y Participación en cada una de las regiones.
 13. Se creará un organismo de coordinación y participación en el Organismo de Coordinación y Participación en cada una de las regiones.
 14. Se creará un organismo de coordinación y participación en el Organismo de Coordinación y Participación en cada una de las regiones.
 15. Se creará un organismo de coordinación y participación en el Organismo de Coordinación y Participación en cada una de las regiones.
 16. Se creará un organismo de coordinación y participación en el Organismo de Coordinación y Participación en cada una de las regiones.
 17. Se creará un organismo de coordinación y participación en el Organismo de Coordinación y Participación en cada una de las regiones.
 18. Se creará un organismo de coordinación y participación en el Organismo de Coordinación y Participación en cada una de las regiones.
 19. Se creará un organismo de coordinación y participación en el Organismo de Coordinación y Participación en cada una de las regiones.
 20. Se creará un organismo de coordinación y participación en el Organismo de Coordinación y Participación en cada una de las regiones.

LA VENEZUELA
 CAPITAL DE LA REPUBLICA
 CARACAS
 ESCALA 1:500,000
 FUENTE: INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y ESTADISTICAS
 ABRIL DE 1975

8.- ANEXO 3.: ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

A. La Imagen Objetivo a Largo Plazo

B. Los Objetivos en el período del
VI Plan de la Nación.

C. Estrategias y Políticas

La imagen objetivo a largo plazo

Un esfuerzo sostenido que propicie el desarrollo regional deberá alcanzar, en el largo plazo, los objetivos y cambios con respecto a la situación actual que se describen en las secciones siguientes.

2.1. La Administración, la Planificación y el Financiamiento del Desarrollo Regional

En cuanto a la administración del desarrollo, el Estado venezolano deberá ser notablemente menos centralizado y se habrán creado niveles intermedios de gobierno entre los estados y el país, que responderán a la necesidad de hacer compatible la estructura política administrativa con la estructura espacial resultante de la política de ordenamiento territorial. Importantes funciones administrativas que actualmente desarrolla el gobierno central serán realizadas a niveles de los Gobiernos Regional, Estatal y Local, especialmente aquellas vinculadas con la administración y ejecución de programas en los campos de la educación preescolar, primaria y media, de la salud y de la vivienda y sus servicios conexos, en relación a los cuales los estados y municipios tendrán una amplia iniciativa y capacidad de ejecución, así como la mayor responsabilidad en la resolución de los problemas que estos sectores presenten.

En materia de planificación del desarrollo, los niveles regionales y locales tendrán una mayor intervención en la orientación de la asignación de recursos, en la racionalización del gasto público y en la fijación de los objetivos y prioridades del desarrollo.

Estos niveles habrán de integrarse regionalmente entre sí y con la planificación nacional, sectorial y global. En las regiones se incorporarán al proceso de elaboración de planes los niveles estatal y local, abriéndose amplias posibilidades de participación de las correspondientes comunidades en la orientación y ejecución de los planes de desarrollo, todo lo cual facilitará una mejor adecuación de la asignación de los recursos a las necesidades regionales y locales.

Todo lo anterior será completado con un aumento sustantivo de los recursos financieros, cuya orientación y asignación puedan controlar las regiones, estados y municipios. Consecuentemente se modificarán las proporciones de recursos financieros que actualmente administran el sector público central y

los niveles regionales y locales, de tal forma que la de estos últimos sea sostenidamente creciente, como condición necesaria para absorber las funciones que hoy desarrolla el gobierno central. Adicionalmente, la distribución de estos recursos entre los distintos entes federales que integran la nación evolucionará en el sentido de adecuarse al objetivo de reducir los desequilibrios interregionales hoy presentes. A su vez, la inversión privada, sobre todo la dirigida a la ampliación del aparato productivo, habrá de orientarse para ajustarla a los objetivos del desarrollo regional y del ordenamiento territorial.

2.2. El Ordenamiento del Territorio

El sistema nacional de ciudades se organizará en función de un desarrollo regional caracterizado por una menor dependencia económica y política respecto de las áreas de tradicional concentración, así como por una estructura económica complementaria entre las regiones.

La transformación del actual sistema de ciudades, radial e hipertrofiado y con centro en el Área Metropolitana de Caracas, se basará en la consolidación de las cinco Áreas Prioritarias de Desarrollo constituidas por: Maracaibo y la Costa Oriental del Lago; Ciudad Guayana-Ciudad Bolívar; Barquisimeto, su área de influencia y Acarigua-Araure; Barcelona-Puerto La Cruz y Cumaná; San Cristóbal, San Antonio y La Fria. Estas metrópolis ejercerán el conjunto completo de las funciones urbanas y dispondrán de las estructuras del terciario superior, de industrias dinámicas y con alta productividad, y de los servicios de infraestructura económica y social necesarios para impulsar el desarrollo autosostenido de sus respectivas áreas de influencia.

El desarrollo de estas áreas urbanas estará acompañado por el ordenamiento y la mejora de la calidad de los servicios y funciones del Área Metropolitana de Caracas como gran metrópoli nacional, lo que se facilitará por la reducción de las tendencias concentradoras y centralizadoras que actualmente inciden sobre el espacio nacional. Igual proceso de ordenamiento y mejora de la calidad de los servicios y funciones se registrará en los centros de la Cuenca del Lago de Valencia, cuya expansión tenderá a incrementar sensiblemente las interacciones de Barquisimeto con el Área Metropolitana de Caracas y sus correspondientes áreas de influencia. Se preservarán

las tierras agrícolas y los recursos naturales y se mejorará la calidad de vida en toda el área afectada por estos centros: el Valle del Yaracuy, la Cuenca del Lago de Valencia y la Región Capital.

Además de la consolidación de las metrópolis regionales, se incorporará al desarrollo el área central del país ubicada al norte del río Orinoco, mediante la explotación de la Faja Petrolífera. Este proyecto, el más importante en términos de magnitud que el sector público encarará en lo que resta del siglo, provocará un impacto decisivo para el futuro ordenamiento territorial de Venezuela, particularmente sobre las actuales áreas vacías del sur de Anzoátegui, Monagas y Guárico. En el largo plazo generará además efectos impulsores sobre el desarrollo de los Llanos de Apure y del Guárico, el Complejo Urbano-Industrial de Guayana y las zonas bajas andinas al quedar habilitado para la navegación el Eje Fluvial Apure-Orinoco.

En este espacio habrá de constituirse un conjunto de centros proveedores de servicios a las áreas agrícolas, petroleras y mineras establecidas en el mismo, lo que permitirá, mediante el aprovechamiento de las facilidades de transporte fluvial y la construcción de otros medios de transporte y comunicaciones complementarios, el avance hacia el sur del territorio y las conexiones entre el Oriente y el Occidente.

Se afianzarán los asentamientos humanos y el aumento sustancial de la productividad en las Áreas Prioritarias de Desarrollo Rural (A.P.D.R.) y en las tierras agrícolas y pecuarias de los Llanos Occidentales y del Piedemonte Andino, a la vez que se

desarrollará la explotación de los recursos forestales de las áreas prioritarias de la región situada al sur del Orinoco. A fin de favorecer la integración entre las zonas agrícolas, las metrópolis regionales y el asentamiento de la población rural, quedará establecida una red eficiente de centros menores y la correspondiente infraestructura de transporte y comunicaciones que, a la vez que facilitará los flujos entre las mismas, proveerá a sus habitantes de los bienes y servicios necesarios para el logro de una mejora sustancial en la calidad de la vida.

En el largo plazo habrá cambiado, además, el esquema tradicional de polarización de los intercambios, desarrollándose nuevos modos de transporte y conectando las metrópolis regionales con sus áreas de influencia y entre sí; en particular, las áreas agrícolas del oeste del país estarán vinculadas al desarrollo urbano industrial de Guayana y a los asentamientos poblacionales de la Faja Petrolífera, mediante el acondicionamiento del Eje Fluvial Apure-Orinoco.

A su vez, a fin de garantizar el ejercicio de la soberanía, quedarán afianzados la ocupación y desarrollo de las áreas de frontera, particularmente aquellas más débiles o críticas desde el punto de vista de este objetivo nacional, como son las de los estados Zulia, Táchira y Apure y algunas zonas específicas de las fronteras de Amazonas y del Estado Bolívar. En cuanto a las fronteras marítimas definidas por la Región Insular, se ejecutarán acciones para localizar bases militares y científicas, promover el desarrollo de actividades económicas y localizar población en aquellas áreas que reúnan las condiciones adecuadas.

Los objetivos en el período del VI Plan de desarrollo de la Nación

Para avanzar hacia el logro de la imagen-objetivo de largo plazo durante el período correspondiente al VI Plan de Desarrollo de la Nación, se emprenderá una intensiva acción de desarrollo regional y de ordenamiento del territorio.

Los fines fundamentales que en esta materia se persiguen en el mediano plazo están dirigidos a:

a. Disminuir las disparidades inter-regionales en materia de ingreso y empleo, a fin de conseguir una distribución más justa de la riqueza producida desde el punto de vista territorial.

b. Aumentar la participación de las regiones en la definición y ejecución de las decisiones que afectan sus procesos de desarrollo.

c. Reducir los costos sociales del desarrollo mediante un ordenamiento territorial más eficiente que permita incorporar progresivamente los recursos naturales hoy no utilizados y que, a la vez, racionalice el uso del espacio actualmente ocupado, maximizando el aprovechamiento de la infraestructura y el equipamiento existente.

El logro de estos fines se conseguirá, en el período del Plan, a través de una profundización del proceso de desarrollo regional y de modificaciones en el funcionamiento y uso del espacio nacional. Los objetivos específicos están referidos a la descentralización político-institucional y al ordenamiento del territorio.

3.1. Objetivos Específicos en Materia Político-Institucional

Los objetivos que concretamente corresponden a este aspecto son los siguientes:

a. Profundizar la aplicación de las normas previstas en el Decreto 478, referido a la Regionalización Administrativa y la Participación de la Comunidad en el Desarrollo Regional, conformando un sistema institucional para el desarrollo regional, no sólo con el objeto de evaluar y controlar la ejecución del Plan, sino también para promover y canalizar la opinión organizada de las diferentes regiones del país.

b. Descentralizar efectiva y progresivamente las funciones tradicionalmente ejercidas por los organismos centrales de la Administración Pública, tanto en lo que se refiere a actividades administrativas, como a servicios de educación, salud, agua, vivienda, comu-

nicaciones y construcción de la infraestructura y equipamiento social y productivo. Esta descentralización se realizará selectivamente, no sólo en cuanto a lo que se refiere a los aspectos sectoriales y regionales, sino también en función de la capacidad de absorción que las diferentes regiones poseen.

c. Avanzar en la democratización del proceso de toma de decisiones, incorporando a la comunidad organizada a nivel local, estatal y regional, a fin de que influyan sobre la asignación de recursos y la elaboración de políticas que las afecten.

d. Asignar crecientes responsabilidades al nivel regional en cuanto concierne al financiamiento del desarrollo.

e. Modificar el sistema de planificación para hacerlo más integral, más coherente, más eficiente y más participativo.

3.2. Objetivos Específicos de Ordenamiento Territorial

En materia de ordenamiento territorial, los objetivos específicos a ser logrados en el período del Plan son:

a. Disminuir el peso relativo del Área Metropolitana de Caracas (A.M.C.)⁽¹⁾ y ordenar su crecimiento, así como el de la Región Capital en su conjunto, especialmente las zonas del Tuy Medio, Guarenas, Guatire y Barlovento.

b. Racionalizar el crecimiento de la Cuenca del Lago de Valencia, evitando la ocupación urbano-industrial en las áreas con potencial agrícola que se encuentran hacia el Occidente, entre Morón y Barquisimeto, hacia el Sur del Lago de Valencia y del Estado Aragua y al Norte del Estado Cojedes.

c. Promover un desarrollo industrial dinámico, un nivel elevado de prestación de servicios y la conformación de centros de decisión de carácter regional en las Áreas Prioritarias de Desarrollo (A.P.D.), constituidas por:

- Maracaibo-Costa Oriental del Lago;
- Ciudad Guayana-Ciudad Bolívar;
- Barquisimeto, su área de influencia inmediata y Acarigua-Araure;

(1) Incluyendo el Litoral Vargas.

- Barcelona-Puerto La Cruz y Cumaná;
- San Cristóbal, San Antonio, La Fria.

d. Generar condiciones para ocupar eficientemente el espacio nacional, aprovechar racionalmente sus recursos y elevar el nivel de vida de la población mediante el desarrollo y/o consolidación de centros urbanos jerarquizados a nivel subregional y local que permitan, conjuntamente con las A.P.D., conformar en un futuro sistemas regionales de ciudades.

e. Mejorar los niveles de abastecimiento de productos agrícolas mediante la incorporación de tecnologías compatibles con la conservación del suelo y el aprovechamiento y protección de las tierras de buena calidad.

A tal efecto se ha definido un conjunto de Areas Prioritarias de Desarrollo Rural (A.P.D.R.)⁽¹⁾ entendiéndose por tales aquellas zonas del territorio nacional donde se concentrarán fundamentalmente los esfuerzos, tanto materiales como humanos, con el objeto de promover el desarrollo agrícola. Un criterio básico en la selección de estas áreas ha sido la localización de los sistemas y obras de riego y saneamiento de tierras existentes que se encuentran subutilizados o por consolidar en el mediano plazo, así como la zonificación de los mejores suelos disponibles. De estas áreas las más importantes son:

- En la Región Capital: Barlovento;
- En la Región Zuliana: Sur del Lago, Misoa, El Diluvio;
- En la Región Andina: Uribante-Arauca, Valles Altos; Cenizo-Caús-Pocó;
- En la Región Centro-Occidental: Guanare-Masparrero, Guanare-Guanarito, Quibor-Yacambú, Turén I y II, Majaguas, Valle de Aroa, Valle del Yaracuy, Cumaripa y Maticora;
- En la Región de Los Llanos: Módulos de Apure, Sistema de Riego Guárico, Tiznados y Cuenca de Unare;
- En la Región Central: Sur del Lago de Valencia y Camatagua;
- En la Región Nor-Oriental: Valles de San Bonifacio y Cumanacoa, Uverito, Mesa de Guanipa, Valle del Guarapiche, Cariaco, Valle de San Simón y Valle de Caripe;
- En la Región Guayana: Programa del Delta, área de Marina y La Paragua-San Francisco de La Paragua.

El desarrollo de estas áreas implicará el fortalecimiento de los centros subregionales y locales ubica-

dos en ellas con el fin de hacer atractiva la vida rural y generar economías de escala, tanto en la producción agropecuaria como en su procesamiento, y así mismo en la prestación de servicios. Un énfasis especial se dará al desarrollo de Calabozo y su área de influencia y a la zona comprendida entre Barinas y Guanare; con lo primero, se persigue generar un proceso de ocupación de los Llanos Centrales, y con lo segundo, consolidar el crecimiento de los Llanos Occidentales.

f. Racionalizar progresivamente la explotación conjunta de los sectores agropecuarios y forestal. De esta manera, será posible establecer con exactitud el monto y localización de las deforestaciones necesarias y las áreas boscosas a proteger.

La incorporación de las tierras forestales a la producción se hará según su grado de vulnerabilidad y la existencia de planes concretos de manejo, estimándose el siguiente orden de incorporación: Unidad I de Ticoporo; Unidades I y II de Caparo; San Camilo; Río Tocuyo; Guarapiche; Imataca (parte de la zona norte); adicionalmente se expandirá y entrará en explotación la plantación de pinos de Uverito.

g. Orientar los programas de conservación de Cuencas a través de planes de ordenamiento integral de los recursos suelo, agua, vegetación y fauna, con prioridad en las cuencas de los ríos Uribante, Caroní, Yaracuy, Boconó, Acarigua, Santo Domingo, Tocuyo, Guanare, Montalbán, Alto Tuy, Guarapiche, Mitare y Neverí.

h. Redefinir, ordenar y proteger las Areas Bajo Régimen Especial (zonas protectoras, refugios de fauna, parques y monumentos naturales), a fin de garantizar el aprovechamiento y manejo racional de las mismas.

i. Organizar progresivamente un sistema de transporte eficiente que apoye la reducción y ordenamiento del crecimiento del A.M.C. y de la Cuenca del Lago de Valencia, el fortalecimiento de las Areas Prioritarias de Desarrollo (A.P.D.) y de los centros subregionales y locales, el desarrollo agrícola y agroindustrial, y la ocupación de las zonas fronterizas. El sistema tenderá a consolidarse con la incorporación progresiva de los modos de transporte ferroviario, fluvial y marítimo (de cabotaje). Se vinculará la Cuenca del Lago de Valencia con las zonas del Tuy Medio y de Barlovento, evitando el paso por Caracas, y se habilitará un primer tramo del eje fluvial Apure-Orinoco.

j. Promover el turismo interno de carácter social, ordenando y conservando el desarrollo de las áreas dotadas de mayor potencial.

k. Ordenar el desarrollo de la Faja Petrolífera del Orinoco.

(1) Las Areas de Desarrollo Rural Integrado (ARDI) y los Programas Integrales de Reforma Agraria (PIRA), están incluidos en las A.P.D.R.

l. Afianzar la soberanía nacional de las zonas fronterizas, avanzar en la exploración del potencial de desarrollo de áreas no ocupadas en el Territorio Amazonas y el Estado Bolívar y ocupar progresivamente la zona insular del país.

m. Crear condiciones para modificar a largo plazo el patrón de ocupación del territorio, que permitan el avance hacia el sur mediante la consolidación de un nuevo eje Apure-Orinoco, fomentando el desarrollo de ciudades, centros poblados y sus áreas de influencia, entre las cuales estarían las siguientes:

La Fría-San Antonio-San Cristóbal;
Guanare, Barinas, Ciudad Nutrias-Bruzual, Mantecal;

- Calabozo, San Fernando, Achaguas, El Baúl;
- Cabruta-Caicara, Maripa;
- Ciudad Bolívar-Ciudad Guayana, Barrancas, Tucupita, Upata.

n. Procurar que todos los objetivos anteriores se alcancen dentro de un estricto marco de protección, conservación y/o renovación de los ecosistemas, minimizando los efectos negativos sobre los mismos.

Estrategias y Políticas

4.1. En Materia Político-Institucional

4.1.1. Estrategias y Políticas referentes a la Descentralización Gradual de la Administración Pública

a. Redistribuir las competencias entre los organismos nacionales, regionales, estatales y locales

i) Se procurará en cada región la mayor autonomía e independencia de funcionamiento de las distintas dependencias administrativas y se considerará, a la luz de los resultados de los estudios que se adelanten en el período del Plan, la posibilidad de asignar a organismos regionales y a gobiernos estatales y Concejos Municipales, la administración de servicios tales como los de educación pre-escolar, básica y media diversificada, salud y la formulación y ejecución de programas de vivienda. Los organismos nacionales que en el presente realizan estas funciones conservarán las de planificación, formulación de políticas, macro asignación de recursos financieros, control, estadística y cooperación técnica con los organismos regionales.

ii) Se asignará la planificación, ejecución y conservación de la vialidad urbana y rural a los gobiernos estatales, para lo cual contarán con el apoyo técnico del Ministerio correspondiente. Los efectos que esta reasignación de funciones tendrá en el presupuesto de gastos de los organismos estatales y locales se considerarán en las propuestas de modificación de la distribución actual de los recursos financieros.

b. Regionalizar empresas e institutos nacionales de servicio

i) El Gobierno Nacional adelantará todos los estudios necesarios para examinar la viabilidad técnica, económica y financiera de la regionalización de los servicios que hoy prestan centralizadamente algunas empresas e institutos del Estado en áreas tales como las de telecomunicaciones, electrificación, agua potable y alcantarillado.

ii) Se crearán mecanismos regionales y locales de participación en la programación de estos organismos, así como el control en la ejecución de los programas y en la calidad de los servicios que prestan.

c. Modernización legal y administrativa de los órganos estatales y locales de gobierno y administración

Al respecto:

El Gobierno Nacional dará todo su apoyo y participación, con recursos financieros y técnicos, para iniciar un amplio proceso de modernización jurídica, renovación y actualización administrativa de las gobernaciones y concejos municipales. Este proceso es de imprescindible realización si se quiere asignar mayores responsabilidades administrativas y de control a las gobernaciones y concejos municipales.

4.1.2. Estrategias y Políticas referentes al Financiamiento del Desarrollo Regional

a. Modificar la distribución de los ingresos fiscales

En este sentido:

i) Se transferirán mayores recursos financieros a las administraciones estatales y locales, en concordancia con las funciones que la administración central delegue en aquéllas. Así mismo, se adelantarán políticas selectivas de financiamiento que favorezcan un crecimiento rápido en las áreas geográficas relativamente menos desarrolladas.

ii) El Ejecutivo Nacional implementará la reciente reforma de la Ley Orgánica de Coordinación del Situado Constitucional.

iii) El Ejecutivo Nacional fortalecerá progresivamente el Fondo de Organismos Regionales de Desarrollo mediante la asignación de un mayor presupuesto anual.

b. Fomentar el financiamiento público y privado al sector productivo de las regiones

Al respecto:

i) Se ejecutará una regionalización efectiva de CORPOINDUSTRIA, de modo que los créditos a la pequeña y mediana industria y a la artesanía sean estudiados y decididos regionalmente por esta Corporación en el marco de los planes regionales de desarrollo.

ii) Se propiciarán convenios entre los organismos financieros públicos no susceptibles de regionaliza-

ción y las Corporaciones Regionales de Desarrollo, para que estas últimas actúen como agentes de los primeros en materia de canalización de recursos financieros. Así mismo se favorecerá la formulación de convenios entre las Corporaciones de Desarrollo y las Gobernaciones de Estado para el financiamiento de proyectos productivos con recursos del Situado Coordinado.

iii) Se estimulará la creación de bancos y organismos financieros privados de alcance regional, especialmente en aquellas regiones que carecen de suficientes instituciones de este tipo.

iv) Se dictarán disposiciones dirigidas a dar preferencia a los empresarios regionales en los programas de financiamiento destinados a promover el desarrollo regional.

v) Se completará el esquema nacional de promoción y financiamiento de proyectos a escala regional, a través de la creación de las Corporaciones de Desarrollo de las Regiones Central, Llanos e Insular y se propenderá a una creciente asignación de recursos presupuestarios al conjunto de dichas corporaciones regionales de desarrollo.

4.1.3. Estrategias y Políticas Referentes a la Planificación Regional del Desarrollo

a. Reestructurar el Sistema de Planificación

Con este propósito:

i) Se reestructurará el Sistema Nacional de Planificación para establecer una mayor participación de las comunidades locales, estatales y regionales en la aprobación de los Planes Regionales y, a través de ellos, en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo.

En este sentido, el Ejecutivo propondrá al Poder Legislativo todas las modificaciones e instrumentos legales que permitan alcanzar este objetivo.

ii) Se integrará funcionalmente el sub-sistema Regional de Planificación mediante el establecimiento de relaciones adecuadas entre la Oficina Regional de Coordinación y Planificación (ORCOPLANES), las Oficinas Estadales de Planificación y Presupuesto y las Oficinas Municipales similares.

iii) Se dará continuidad y se mejorará la estructura y funcionamiento de las Convenciones Regionales de Gobernadores como mecanismo de coordinación entre el nivel nacional y regional, y de participación en el proceso de planificación y toma de decisiones.

b. Se elaborarán los Planes Operativos Anuales, y el Presupuesto Regional Consolidado

A este objeto:

i) Se desagregarán los Planes Regionales de Desarrollo en Planes Operativos Anuales a fin de garantizar el cumplimiento de aquellos; el respaldo y control financiero se lograrán mediante la formulación del Presupuesto Regional Consolidado.

ii) Se realizarán acciones dirigidas a la creación de un sistema para la formulación del Presupuesto Regional Consolidado. Ello obedece a la necesidad de coordinar la acción pública regional mediante una armonización de los procesos presupuestarios de cada una de las delegaciones ministeriales, Institutos Autónomos y Empresas del Estado en la Región, así como la de los Organismos Regionales, estatales y municipales, de modo que ello represente la creación de un instrumento que permita conocer en forma precisa los programas de cada organismo público.

c. Se mejorará la base informativa para la toma de decisiones

En este sentido:

i) El Ejecutivo Nacional creará un Sistema de Estadística Regional que sirva de base para la elaboración y evaluación de los Planes Regionales de Desarrollo.

ii) Se establecerán los mecanismos de colaboración y coordinación entre los entes nacionales y regionales involucrados en la materia, siendo la Oficina Central de Estadística e Informática el órgano rector de dicho Sistema.

4.2. Estrategias y Políticas en materia de Ordenamiento Territorial

4.2.1. Estrategias y Políticas referentes al A.M.C. y la Región Capital

a. Planificar y Ordenar el Desarrollo de la Región Capital mediante:

i) La creación de la Oficina de Coordinación y Planificación de la Región, tal como se establece en el Decreto de Regionalización vigente.

ii) La elaboración y aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial de la Región Capital, donde se establezca el sistema deseable de ciudades, la zonificación para la localización de las distintas actividades, dando importancia a la protección de las áreas con potencial agrícola y a la creación de los mecanismos administrativos para ejecutar las disposiciones de dicho plan.

iii) El apoyo, por vía de estímulos fiscales y financieros, a los programas de traslado o mudanza desde el AMC al Tuy Mexio y a las APD de

actividades industriales y de servicios públicos y privados.

iv) La obligación de las industrias de utilizar métodos anticontaminantes; en el caso de nuevas industrias, estos costos no serán financiados por el Estado.

v) La sinceración progresiva de los precios relativos de los servicios prestados, en función de los costos espaciales diferenciales, de las prioridades espacio-sectoriales que se determinen y de la eficiencia en la prestación de los servicios.

Estas políticas se aplicarán con sentido de equidad social; diferenciando las tarifas según los diferentes estratos socioeconómico de la población.

b. Disminuir y ordenar el crecimiento del AMC, mejorando a la vez su eficiencia como metrópoli nacional mediante:

i) La implementación de la expansión de Caracas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Regional y el Esquema de Ordenamiento Territorial que se elabore.

ii) El mantenimiento de la prohibición de localizar nuevas actividades industriales, salvo aquellas ligadas al abastecimiento regular de la población, y el control sobre la expansión de las existentes.

iii) El traslado, fuera del AMC, de las industrias contaminantes y altamente consumidoras de agua, según calificación del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables.

iv) El control del crecimiento del terciario superior mediante medidas tales como: la regulación de la localización y expansión de nuevas oficinas principales de Seguros y Banca; la regulación de la creación y expansión de los Institutos de Educación Superior y Técnica.

v) La creación de la Autoridad Regional de Transporte y Vialidad.

vi) El desarrollo de un sistema de transporte de superficie que complemente al Metro, dando énfasis al transporte colectivo.

vii) La redefinición de la Mancomunidad Urbánística del AMC incorporándole el Distrito Guaicai-puro del Estado Miranda.

viii) La revisión y actualización de las ordenanzas de zonificación.

c. Ordenar y controlar el crecimiento del Tuy Medio y del área Guarenas-Guatire, con la finalidad de descongestionar el Área Metropolitana de Caracas, a cuyo efecto se adoptarán las siguientes medidas:

i) Elaboración e institucionalización de los Esquemas de Ordenamiento Territorial y creación de oficinas de planeamiento urbano. (En su defecto, el

Ministerio de Desarrollo Urbano asumirá la función de planeamiento).

ii) Orientación, hacia el Tuy-Medio y Guarenas-Guatire, del crecimiento del sector terciario superior ligado al funcionamiento del AMC, como metrópoli nacional.

iii) Concentración de la infraestructura económica y social en los centros significativos para la localización industrial y en las zonas y parques industriales ejecutados y en ejecución, de acuerdo a las funciones y jerarquías que se establezcan en el Plan de Desarrollo Regional.

iv) Desarrollo de la vivienda de interés social para descongestionar el AMC.

v) Prohibición de instalar industrias altamente consumidoras de agua y obligación de utilizar métodos anticontaminantes por parte de las mismas.

vi) Preservación de las zonas con potencial agrícola.

d. Ordenamiento y control del crecimiento de Barlovento mediante:

i) Control de la ocupación de tipo urbano, industrial y turístico, de acuerdo con una zonificación claramente definida y con estricta regulación del uso del suelo, a cuyo fin se actualizarán y revisarán los estudios y planes que para esta zona se han elaborado en función del Plan de Desarrollo Regional.

ii) La prohibición de localizar actividades industriales altamente consumidoras de agua.

iii) La elaboración de un programa de desarrollo agrícola integral del suroeste de Barlovento, que esté enmarcado en el Plan de Ordenamiento para la zona.

e. Mejorar el sistema regional de transporte, atendiendo los siguientes aspectos:

i) El estudio integral y la implementación del sistema de transporte que enlace el AMC con sus zonas de influencia inmediata y a dichas zonas entre sí, conforme a las estrategias que se establezcan en el Plan de Desarrollo Regional.

ii) La organización eficiente del transporte colectivo.

iii) El diseño e implementación de nuevos mecanismos de financiamiento con el objeto de minimizar el aporte del Estado en la construcción y equipamiento de los sistemas de transporte. Estos mecanismos incluyen concesiones a empresas privadas o mixtas, establecimiento y revisión de tasas portuarias y aeroportuarias, y otros.

4.2.2. Estrategias y políticas referentes a la Cuenca del Lago de Valencia

a. Ordenar y controlar su crecimiento de acuerdo a los lineamientos que se establezcan en el Plán de Desarrollo Regional de la Región Central, mediante:

i) La elaboración e institucionalización urgente de planes de ordenamiento urbano, para las ciudades mayores de 20.000 habitantes.

ii) La reglamentación de una zonificación que regule los distintos usos del suelo (agrícola, industrial y urbano).

iii) La prohibición de instalar industrias altamente consumidoras de agua.

iv) La eliminación de incentivos fiscales y financieros para el sector industrial, con la finalidad de liberar recursos para su utilización en la satisfacción de las necesidades sociales en el área y la promoción del desarrollo en las regiones atrasadas.

v) La obligación, por parte del sector industrial, del uso de tecnologías anticontaminantes; sólo podrá otorgarse subsidios para estos costos a las industrias ya existentes.

vi) La sinceración progresiva en el precio de los servicios (agua, energía, teléfono, aseo urbano), prestados a las actividades industriales y terciarias.

vii) El fortalecimiento de Valencia y Maracay como centros regionales de la Cuenca mediante el desarrollo del sector terciario superior (institutos de investigación científica y tecnológica, servicios financieros y otros servicios a las empresas, educación superior), y la dotación de poder de decisión político-administrativa.

viii) La elaboración del esquema de ordenamiento local del área de Morón.

ix) La consolidación de la agricultura y de la agroindustria del área como fuentes de abastecimiento de alimentos y generación de empleos. En la medida de lo posible, se utilizarán las aguas servidas para el riego de cultivos que toleren esta calidad de agua.

x) El estudio de factibilidad para la implementación de un sistema eficiente de transporte urbano de pasajeros para los centros regionales de Valencia y Maracay.

b. Reforzar el sistema de transporte en la Cuenca mediante la implementación de un sistema eficiente de transporte interurbano de pasajeros y carga.

4.2.3. Estrategias y Políticas referentes a las Areas Prioritarias de Desarrollo (A.P.D.)

a. Promoción de su conversión en centros de decisión político administrativa y de prestación de servicios especializados y metropolitanos, mediante:

i) El urgente cumplimiento del decreto de regionalización en cuanto se refiere a la descentralización efectiva de la toma de decisiones por parte de la Administración Pública.

ii) La incentivación a la creación de servicios complementarios (terciarios) a empresas, tales como consultoras, centros de investigación, centros de informática, finanzas y seguros, etc.

iii) La elaboración y ejecución de una política de dotación prioritaria de vivienda, reduciendo el déficit a un ritmo más acelerado que en el A.M.C.

iv) La provisión de servicios de salud (hospitales, etc.) con área de influencia regional.

v) El aumento del cupo universitario (paralelamente a su control en el A.M.C.) y la provisión prioritaria de servicios de enseñanza media y técnica.

b. Fortalecimiento de la base económica de los conjuntos urbanos que constituyen cada APD, orientando un proceso de industrialización que aproveche las especialidades regionales, la capacidad de absorción de los centros urbanos y la localización de los insumos y mercados, a fin de maximizar las economías de aglomeración y las interrelaciones técnicas entre industrias, mediante:

i) La formación de complejos industriales eficientes, maximizando el efecto que sobre el desarrollo económico de estas áreas tendrá la localización de los grandes proyectos que directa o indirectamente controla el Estado, evitando dispersiones que generen aumentos innecesarios de costos, y minimizando el sacrificio de los recursos.

ii) El aprovechamiento pleno de las economías de escala, lo que puede significar, para algunos sectores, minimización del número de plantas.

iii) La promoción de la concentración de la mano de obra especializada.

iv) La consolidación y ordenamiento de las zonas industriales existentes.

v) El desarrollo de las zonas rurales vinculadas a dichas Areas Prioritarias de Desarrollo.

c. Ordenamiento de su crecimiento urbano, a través de:

i) La creación o el fortalecimiento de los servicios de planeamiento urbano y la elaboración e institucionalización de planes de ordenamiento físico.

ii) La creación de mancomunidades urbanísticas.

iii) La provisión prioritaria de infraestructura urbana de carácter social y económico (redes de distribución de energía, teléfonos, acueductos, alcantarillas, etc.), reduciendo los déficits a un ritmo más acelerado que en el A.M.C.

iv) El establecimiento, a nivel nacional, de la legislación y el control efectivo de su aplicación, sobre: contaminación atmosférica, contaminación de las aguas, recolección y disposición final de las basuras, otros residuos sólidos y contaminación sónica.

d. Fortalecimiento de un sistema de transporte y almacenaje que disminuya los costos e interconecte eficientemente las Areas Prioritarias de Desarrollo entre sí, con los demás centros urbanos importantes y con sus áreas agrícolas de influencia.

e. Implementación de sistemas eficientes de transporte de pasajeros y carga dentro de cada Area Prioritaria de Desarrollo, mediante la ejecución de planes integrales de transporte y tránsito en concordancia con los planes de ordenamiento físico.

f. El mejoramiento de los sistemas de telecomunicaciones, a través de la dotación prioritaria de líneas telefónicas y télex que vinculen las A.P.D. entre sí, con el A.M.C. y la Cuenca del Lago de Valencia, y con el exterior.

4.2.4. Estrategias y Políticas referentes a la Consolidación de un Sistema de Centros Urbanos a nivel Regional, Subregional y Local

En el Cuadro No. I-1 se presenta para cada región la jerarquía urbana prevista para el mediano plazo y se subrayan los centros que forman parte de las Areas Prioritarias de Desarrollo (A.P.D.). Las funciones y relaciones de jerarquía entre los centros regionales y subregionales serán definidas en los planes de desarrollo regional respectivos.

Las estrategias y políticas referentes a dicho sistema de centros son las siguientes:

a. Fortalecer y ordenar el desarrollo de los centros según su funcionamiento y jerarquía, a cuyo efecto se atenderán los siguientes aspectos:

i) Dotación de infraestructuras y equipamiento de tipo social y económico (escuelas primarias y secundarias, electricidad, teléfono, centros de salud con radio de influencia local, subregional, etc.), priorizados de acuerdo a la jerarquía de los mismos.

ii) Fortalecimiento de las bases económicas de los centros, teniendo presentes sus funciones y las potencialidades de sus áreas de influencia. Las Oficinas Regionales de Planificación y Coordinación (ORCOPLAN) y las corporaciones regionales de desarrollo formularán las propuestas de política e instrumentos correspondientes.

b. La creación o vigorización de las relaciones interregionales e intrarregionales.

i) Desarrollo de la infraestructura de transporte y comunicaciones en función de las jerarquías y funciones de los centros.

ii) Fortalecimiento de las complementariedades entre las bases económicas de los centros.

4.2.5. Estrategias y Políticas referentes a las Areas Prioritarias de Desarrollo Rural y a las zonas pesqueras

a. El ordenamiento e integración de las acciones de desarrollo del potencial agrícola, así como hacer más atractiva la vida en el campo mediante:

i) El fortalecimiento, con dotación de equipamientos e infraestructuras, de centros de apoyo a la actividad agrícola y la vida rural. El Cuadro No I-2 especifica los centros que se consideran prioritarios en el mediano plazo.

ii) La puesta en marcha de programas de equipamiento en educación, capacitación y extensión, con el fin de lograr un mejoramiento del nivel técnico de los agricultores y pescadores y de su productividad.

iii) La orientación hacia las zonas prioritarias de las acciones de investigación agropecuaria y pesquera.

iv) El apoyo al desarrollo de las estructuras socioeconómicas de producción y de servicios en la agricultura (asociaciones y cooperativas con funciones múltiples, sindicatos profesionales, asociaciones de productores) que permitan la animación del medio rural y su participación efectiva en los programas de desarrollo, así como la consolidación e inversiones en pequeñas obras que completen y valoricen las grandes infraestructuras de riego, saneamiento, vialidad y puertos pesqueros.

v) La prohibición de construir nuevas zonas y parques industriales en las áreas con vocación agrícola.

vi) La priorización de los proyectos de desarrollo agrícola que propenden a la integración agroindustrial.

vii) La orientación y control de la expansión de las áreas urbanas e industriales, para que se minimi-

cen los efectos negativos sobre las tierras con potencial agrícola.

viii) La constitución de "autoridades de áreas" que permitan coordinar la acción de los distintos entes sectoriales del nivel nacional, regional y local, y aseguren la ejecución ágil de los programas de desarrollo.

b. Consolidar un sistema de transporte, almacenaje y comercialización eficiente, por intermedio de:

i) La aceleración de la construcción de vías de penetración agrícola, transitables todo el año, conforme a diseños adecuados.

ii) El mantenimiento sistemático y preventivo de dichas vías.

iii) El desarrollo de un sistema de aeropuertos agrícolas.

iv) La implementación de un plan de construcción y mejoramiento de puertos pesqueros.

v) La promoción de cooperativas para el transporte y la comercialización de productos agropecuarios y pesqueros.

vi) La organización de un Sistema de centros de acopio y almacenamiento de productos agrícolas.

c. Preservar los ecosistemas, a través de:

i) El mejoramiento de los mecanismos institucionales para un efectivo control y protección de las cuencas hidrográficas, ríos, lagos, costas marítimas y bosques, de conformidad con las prioridades y programas establecidos por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables.

ii) La elaboración e implementación de normas de aplicación nacional referidas a la contaminación de aguas, y normas específicas sobre cuencas consideradas críticas, tales como: las del Lago de Valencia y del Lago de Maracaibo, y las de los ríos Tuy, Yaracuy, Turbio, Tocuyo y Neverí.

4.2.6. Estrategias y Políticas referentes a las Áreas Forestales prioritarias

Incorporar progresivamente las áreas forestales a la economía nacional, mediante:

i) La urgente elaboración del inventario forestal de dichas áreas.

ii) La actualización de sus planes de manejo con base en investigaciones básicas sobre sus características específicas.

iii) La realización de aprovechamientos forestales experimentales en todas las áreas.

iv) La investigación agrosilvocultural y el estímulo a la actividad respectiva.

v) La redefinición de los linderos de dichas áreas, la dotación mínima de infraestructura y equipos para la investigación y el establecimiento de guarderías estrictas y permanentes.

vi) La revisión drástica del régimen de permisos a particulares para el aprovechamiento de bosques, de modo que el Estado pueda planificar de manera integral este aprovechamiento y se convierta en un oferente del recurso.

vii) La activación de la política de plantaciones en función del aprovechamiento futuro de tierras poco aptas para otros usos.

4.2.7. Estrategias y Políticas Referentes al Desarrollo de Áreas Turísticas

a. Ordenar el desarrollo turístico mediante:

i) La preparación de un plan de desarrollo de la franja costera barloventeña (Higuerote-Río Chico) con el objeto de descongestionar el Litoral Central.

ii) El desarrollo de la Costa Oriental del Estado Falcón que permita atender la demanda recreacional de la población de la Cuenca del Lago de Valencia, Barquisimeto y su área de influencia.

iii) La ejecución de un sistema de parques urbanos y de programas de turismo social en las A.P.D. que incluyan campamentos, posadas turísticas, balnearios, turismo escolar y juvenil, etc.

iv) La formulación y ejecución de programas de ampliación y preparación de un plan rector de desarrollo turístico para la Isla de Margarita, así como un estudio de las potencialidades del resto de la Región Insular.

v) La promoción, a través de financiamiento e incentivos adecuados, de un plan de construcción de hoteles turísticos comerciales, en los centros urbanos que tengan a la vez mayor potencial y más acentuados déficits.

vi) El fomento de aquellas empresas de servicios turísticos que canalicen su actividad hacia la comercialización del turismo interno.

b. Controlar el aprovechamiento de los potenciales turísticos, considerando las necesidades de conservación del medio ambiente mediante:

i) La reglamentación del uso de los parques nacionales.

ii) La aprobación de la Ley de Playas.

iii) La orientación de la acción de la Corporación de Turismo hacia la inspección, mantenimiento, ordenamiento y conservación de las áreas, sitios y terrenos declarados de interés turístico.

4.2.8. Estrategias y Políticas Referentes al Estado Bolívar, Territorio Amazonas, Región Insular y Zonas Fronterizas

Afianzar la soberanía nacional, mediante:

i) La ejecución de programas de colonización y desarrollo de fronteras dentro del contexto del respeto a la cultura y valores de la población indígena, buscando a su vez incorporarla al desarrollo nacional.

ii) La revitalización de los programas de exploración de recursos naturales del Estado Bolívar y Territorio Amazonas, así como la puesta en marcha de un programa en la Región Insular.

iii) El fortalecimiento, mediante la dotación de servicios, equipamientos e infraestructuras, de los centros poblados que a juicio del Consejo Nacional de Seguridad y Defensa se consideren prioritarios.

iv) La formulación y aplicación de normas estrictas para el desarrollo de las actividades productivas, buscando minimizar el impacto sobre el medio social y ambiental, y prestando especial atención a las actividades pesqueras, forestales y mineras.

v) El establecimiento controlado de colonias, centros de investigación científica, unidades de producción y/o núcleos cívico-militares en áreas donde las tierras sean aptas para actividades agrícolas y constituyan zonas de importancia geopolítica, así como en las islas que generan Mar Territorial.

vi) El desarrollo progresivo de un sistema de transporte eficiente que combine los distintos modos: Terrestre, Marítimo (Cabotaje), Fluvial y Aéreo y que permita una efectiva vigilancia fronteriza sobre los movimientos de bienes y personas.

4.2.9. Estrategias y Políticas referentes al Desarrollo Ordenado de la Faja Petrolífera del Orinoco

Se elaborará un Esquema de Ordenamiento Territorial con la participación de los organismos involucrados, Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, Ministerio de Desarrollo Urbano, Ministerio de Transporte y Comunicaciones, CORDIPLAN, ORCOPLANES de la Región y Petróleos de Venezuela, además de las operadoras en el área, con atención a:

i) La compatibilización de las actividades de exploración y explotación petrolífera, con las actividades agrícola, urbana, forestal, industrial y transporte, tratando de atenuar al máximo el impacto ambiental que el desarrollo intenso producirá en el área.

ii) El fortalecimiento de las estructuras urbanas existentes en el área.

iii) El desarrollo de actividades productivas de carácter permanente que garantice un proceso de ocupación del Sur y Centro del país.

4.2.10. Estrategias y Políticas referentes a la Organización Institucional para adelantar la Política de Ordenamiento Territorial

Durante el VI Plan de la Nación, se completará y oficializará el esquema institucional que ha venido funcionando para la preparación de las estrategias y políticas de ordenamiento territorial. Este esquema establece, a nivel nacional, una Comisión de Ordenamiento Territorial de composición interministerial, cuya secretaría técnica es ejercida por CORDIPLAN. Dicha Comisión tendrá como función principal asesorar al Gabinete de Ordenamiento Territorial y de la Gestión del Equipamiento Físico en todas las materias referentes a la formulación de estrategias, políticas y planes de ordenamiento territorial, así como en la coordinación, control y evaluación de su ejecución.

A nivel regional se establecerán de manera similar las comisiones de ordenamiento territorial, cuya secretaría técnica la ejercerán los ORCOPLANES respectivos, con funciones similares a las de la Comisión Nacional.

4.3. La Participación de cada Región en el Desarrollo Nacional

Los lineamientos estratégicos que orientarán el desarrollo de cada región administrativa, descritos a continuación, se han formulado tomando en consideración los objetivos y políticas nacionales, las características de cada región en cuanto a estructuras económicas y población, y todos los demás aspectos que configuran su vocación.

4.3.1. Región Capital

La región cumplirá los siguientes roles:

a. Metrópoli nacional con alto grado de especialización en funciones del terciario superior. La región continuará ejerciendo el papel nacional principal en cuanto a las funciones de Gobierno, finanzas, servicios especializados de salud, educación superior, investigación científica y tecnológica, servicios a las empresas y consultoras. Se mejorará la calidad de los servicios prestados por el Área Metropolitana de Caracas, y se promoverá la consolidación del terciario superior en las Áreas Prioritarias de Desarrollo localizadas en el interior del país.

